



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja.

ESCUELA DE CIENCIAS CONTABLES Y AUDITORÍA

MODALIDAD CLÁSICA

**CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE UNA POLÍTICA IVA COBRADO, IVA
PAGADO DESDE LA ÓPTICA DE LA EMPRESA COMERCIAL MACRISLI DE LA CIUDAD
DE LOJA Y DEL ESTADO ECUATORIANO. AÑO 2006.**

Tesis previa a la obtención del
título de Doctoras en
Contabilidad y Auditoría.

Autoras: Lcda. Sandra Jackeline Collaguazo Zapata.

Lcda. Janneth Elizabeth Saca Mora.

Directora: Dra. Isabel Robles

Centro Universitario: Loja- Ecuador

2009

CERTIFICACIÓN

Doctora:

Isabel Robles

DOCENTE DE LA ESCUELA DE CIENCIAS CONTABLES Y AUDITORÍA

CERTIFICA:

Que el presente trabajo de tesis desarrollado por las estudiantes Sandra Jackeline Collaguazo Zapata y Janneth Elizabeth Saca Mora, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por lo tanto autorizo su presentación.

Loja, mayo del 2009

Dra. Isabel Robles

DIRECTORA

CESION DE DERECHOS DE TESIS

“Nosotras Sandra Jackeline Collaguazo Zapata y Janneth Elizabeth Saca Mora declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en la parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos, técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

Sandra J. Collaguazo Z.

Janneth E. Saca M.

AUTORIA

Las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

Sandra J. Collaguazo Z.

Janneth E. Saca M.

DEDICATORIA

Con cariño y gratitud a mis queridos Padres y Hermanos, a mi Tía Dolores mi abuelita María quienes con su apoyo y comprensión han permitido que este trabajo llegue a una feliz culminación.

Sandra C.

A mis apreciados Padres, a mi querido esposo y a mis adorados hijos, quienes en forma incondicional han sabido brindar apoyo moral, firmeza y aliento para seguir adelante.

Janneth Elizabeth

AGRADECIMIENTO

Hemos querido dejar constancia de nuestras imperecederas gratificaciones Al Canciller, Vicecanciller, a la Escuela de Ciencias Contables y Auditoría, en la persona de la Directora Dra. Lupe Espejo y a todos quienes nos han permitido formarnos durante nuestro espacio de estudiantes en las aulas de la U.T.P.L., a la Doctora Elizabeth Ramón que con su interesante y acertada dirección en forma generosa también contribuyó para que este trabajo llegue a una feliz culminación, al Gerente Propietario de la Empresa Comercial Macrisli Sr. Marco Quiñónez y Esposa al Contador quienes nos brindaron la información necesaria para la realización de esta investigación. A todos ellos muchas, muchas gracias y que Dios les pague.

Sandra y Janneth

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CERTIFICACIÓN.....	ii
CESIÓN DE DERECHOS DE TESIS.....	iii
AUTORÍA.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
INDICE DE CONTENIDOS.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	x
CAPÍTULO I	
1. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.1. Impuesto al Valor Agregado	2
1.1.1 Origen del Impuesto Agregado.....	2
1.1.2 El Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador.....	2
1.1.3 Concepto de Impuesto al Valor Agregado.....	3
1.1.4 Transferencia.....	3
1.1.5 Transferencias que no son Objeto del Impuesto.....	4
1.1.6 Transferencia e Importaciones Gravadas con tarifa 0%.....	4
1.1.7 Impuesto al Valor Agregado sobre los Servicios.....	6
1.1.8 Hecho Generador.....	8
1.1.9 Elementos del IVA.....	9
1.1.10 Porcentajes de Retención en la Fuente del IVA.....	10
1.1.11 Base Imponible.....	11
1.1.12 Crédito Tributario del IVA.....	12
1.1.12.1 Crédito Tributario Total.....	12
1.1.12.2 Crédito Tributario Proporcional.....	12
1.1.12.3 Adquisiciones que no dan Derecho a Crédito Tributario del IVA.....	12
1.1.12.4 Crédito Tributario por Retenciones de IVA.....	13
1.1.13 Declaración del IVA.....	13
1.1.13.1 Liquidación y Pago del IVA.....	15
1.2 Escenario General de las Políticas de Recaudación de Impuestos en el Ecuador.....	15

1.2.1	Lineamientos de la Política Tributaria.....	16
1.2.2	Funciones de la Política Fiscal	18
1.3	Presupuesto General del Estado.....	18
1.3.1	Impacto del IVA en el Presupuesto General del Estado.....	23

CAPÍTULO II

2.	EFFECTOS DEL PROYECTO PARA EL ESTADO	28
2.1	Evasión tributaria.....	28
2.1.1	Causas de Evasión Tributaria.....	30
2.1.2	Evasión Vs. Elusión.....	31
2.1.3	Herramientas para Combatir la Evasión.....	34
2.1.4	SRI tiene la Obligación Legal y Moral de mejorar la Recaudación de Impuestos.....	35
2.2.	IVA Cobrado Iva Pagado ¿Una puerta para la Evasión del Impuesto?.....	36
2.3.....	Tipos de Control Fiscal Aplicados en el País	38
2.3.1	Los Principios de Control Fiscal.....	40
2.3.2	Clasificación del Control Fiscal en Nuestro País.....	41
2.3.3	Órganos Centrales Rectores del Sistema de Control Fiscal.....	42
2.4	Procesos de Control que debería incorporar el SRI sobre el pago y recaudación del IVA bajo el nuevo escenario propuesto.....	46
2.4.1	Mecanismos para convertir a nuestro Régimen Tributario en una herramienta que asista al Ecuador en la superación de los retos que le impone la Globalización.....	49
2.5	Principales repercusiones en la recaudación total del IVA para el Estado Ecuatoriano.....	50

CAPÍTULO III

3.	ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA IVA COBRADO IVA PAGADO EN LA EMPRESA COMERCIAL MACRISLI, AÑO 2006.....	55
3.1.	Descripción de la empresa	55
3.2.	Actividad económica y descripción de bienes que comercializa.....	56
3.3.	Estructura organizacional.....	56
3.4.	Análisis de la estructura contable de la empresa	64

3.5.	Repercusión en la situación financiera de la empresa por las variaciones, según el esquema actual y el proyecto.....	97
3.6.	Análisis del proceso de cobranzas en la Empresa Comercial Macrisli y de los ajustes necesarios bajo el esquema propuesto.....	105
3.6.1	Análisis del Proceso de Cobranza en la Empresa Comercial Macrisli.....	105
3.6.2	Ajustes necesarios bajo el esquema propuesto.....	106

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	108
Recomendaciones.....	109
 BIBLIOGRAFIA.....	 110
ANEXOS.....	111

RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Técnica Particular de Loja viene siendo desde hace 36 años la forjadora del avance científico con su lema “Formar al hombre a través de la ciencia para que sirva a la sociedad”, para el servicio, y engrandecimiento del desarrollo socio-económico.

El incremento financiero se mide a través de un resultado prueba de ello es el reflejo de las cancelaciones de los impuestos y tributos enmarcados en leyes, (Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario, Ley Orgánica de Administración Financiera y Control estatutos, reformas, reglamentos, tributos, registros oficiales) proceso mediante el cual el contribuyente, aporta activamente y es sujeto de retención generado al momento mismo del hecho de la transacción, impuestos de gran variedad, obligaciones tributarias cada día más incontables, la actualización tributaria y el control que éstos organismos ejercen, ante los sujetos pasivos esta medido en base al tipo de actividad y el ingreso gravable para al fin aportar al fisco sobre una renta percibida por todos y cada uno de los individuos que conforman la población social tributaria.

Al revisar los resultados de un ejercicio económico de una empresa o industria sea de carácter privado como público dedicadas a los diversos tipos de actividades o servicios es un gran aporte para el desarrollo socio - económico de los pueblos ahí se enmarca la superioridad de un producto según la necesidad fundamental directa de la demanda del mercado, cada una de estas trata de obtener el mismo grado de éxito, sin embargo sus resultados varían mucho entre sí según la efectividad de aquellas que han logrado el mayor éxito, gracias a su buena administración aplicada con gran experiencia en planificación y control para la obtención de un mejor resultado ante el de sus competidores.

El presente estudio esta a consideración de los lectores relacionados con el análisis y efectos tributarios sobre valores retenidos; la influencia que ejercen los grandes contribuyentes especiales sobre los que no lo son y el riesgo de liquidez ante el capital pasivo transferido a los organismos de control tributario.

El análisis se realiza sobre el efecto del impacto del IVA en la empresa comercializadora MACRISLI de nuestra localidad, como afecta a la liquidez de la empresa y según una nueva aplicación del diferimiento del mismo a dos meses bajo la propuesta de la

Cámara de Comercio de Guayaquil que fue aceptada según lo que establece el Art. 123 de la Ley de Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el registro oficial nro. 242 tercer suplemento del 29 diciembre 2007, la materia prima objeto de análisis constituye todas y cada una de las declaraciones de Retención en la Fuente establecida en el 1% sobre la base imponible para declaraciones del Impuesto a la Renta, además retención del 30% en compra de bienes del valor retenido del IVA facultado por la Ley en la prestación de servicios por parte de quienes son calificados como contribuyentes especiales el único beneficiario de estas retenciones es el Estado Ecuatoriano a través de su organismo regulador como es el Servicio General de Rentas Internas intermediario por la transacción realizada. Al analizar un negocio a actividad comercial que según las formas y métodos que se emplean en el registro de las operaciones, existe falta de cultura tributaria, los defectos más comunes se centralizan en: prestación de facturas a quien no las posee sin tomar en consideración que está gravando un ingreso para declaración anual del Impuesto a la Renta los valores percibidos en relación de dependencia sorpresivamente también perjudican al contribuyente sin cultura tributaria, la toma de deducciones con la ayuda de herramientas adecuadas como son el análisis financiero sobre la base de estos para establecer los principales indicadores, razones coeficientes e índices que ayuden a la gestión empresarial a establecer oportunas evaluaciones para la proyección y planeación a futuro de la empresa según normas que gobiernen la vida institucional y ayuden a la toma de decisiones.

Las empresas comercializadoras deberán tener una organización administrativa y contable compuesta de normatividad conformada por plan y manual de cuentas, formulación y utilización de documentos y registros contables de las operaciones incurridas en determinado ejercicio económico, se deberán analizar resultados de procesos de ventas, créditos, procesos de cobranzas procedimientos de control interno, etc.

El primer capítulo.- Se centralizará en el estudio de la nueva Ley de Equidad Tributaria que restituye la antigua Ley de Régimen Tributario Interno, respecto al Impuesto al Valor Agregado, escenario general de las políticas de recaudación de impuestos en el Ecuador, Presupuesto General del Estado y el impacto del IVA en el mismo.

En el segundo capítulo.- Se relaciona con los efectos de este proyecto para el Estado, mediante evasión tributaria, IVA Cobrado IVA Pagado una puerta directa para la evasión del impuesto, tipos de control fiscal aplicados en el país, procesos de control que deberán

incorporarse en el SRI para el pago y recaudación del IVA bajo el nuevo escenario propuesto y las principales repercusiones en la recaudación total del IVA para el Estado Ecuatoriano.

El tercer capítulo.- Hace referencia a la descripción de la empresa seleccionada, a la actividad económica y descripción de los bienes que comercializa, la estructura organizacional, el análisis del sistema contable de la empresa, repercusión de la situación financiera de la misma según el esquema actual, análisis del proceso de cobranzas de la empresa y los ajustes necesarios al esquema propuesto.

El trabajo de investigación CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE UNA POLITICA IVA COBRADO IVA PAGADO DESDE LA ÓPTICA DE LA EMPRESA COMERCIAL MACRISLI DE LA CIUDAD DE LOJA Y DEL ESTADO ECUATORIANO. AÑO 2006, es el producto de una formación profesional en primera instancia desde las aulas universitarias y de la práctica profesional desarrollada en la Empresa.

Como siguiente fase se desarrollo el sustento teórico, cuyos conceptos básicos sirvieron de guía para el desarrollo de la propuesta.

El análisis a la propuesta “Consecuencias de la aplicación de una política IVA COBRADO IVA PAGADO desde la óptica de la Empresa Comercial Macrisli y del Estado Ecuatoriano durante el año 2006” investigación de campo desarrollada en la Ciudad de Loja, incluye la Organización Administrativa Financiera Contable que abarca el Régimen de Equidad Tributaria en primera instancia la elaboración de un Organigrama Estructural en sus diferentes niveles, un Manual de Funciones que detallan la naturaleza del trabajo, y asignaciones para cada elemento humano que labora en la empresa, así mismo las características de clase y requisitos para un puesto de trabajo determinado y lograr el máximo de la eficiencia.

En atención a lo anotado se desarrolla un sustento teórico y la propuesta que en sí se enmarca en las actividades y operaciones diarias que se efectúan, orientando su adecuado tratamiento y registro, así como aspectos básicos de control interno que deben observarse para lograr en un conjunto información financiera contable, oportuna y que oriente a las decisiones gerenciales, así como la consecución de rendimientos financieros satisfactorios para sus inversionistas.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 Impuesto al Valor Agregado

1.1.1. Origen del Impuesto Agregado:

El Objetivo del Estado es aplicar impuestos para la obtención de ingresos que permitan financiar los denominados servicios y obras de carácter fiscal en general que deberá proporcionar el mismo a la sociedad. Se destacan los servicios básicos de educación, salud, vivienda, vialidad, seguridad, justicia e infraestructura comunal. También servirán como instrumento de la política económica general estimulando la inversión la reinversión el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; se centralizará el objetivo a exigencias de estabilidad y progreso sociales procurando una mejor distribución de la renta nacional.

Los impuestos son de carácter fiscal y el Estado impone a los contribuyentes según la ley, debiendo pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la Ley de Régimen Tributario Interno. Entre los innumerables impuestos que se han gravado a los habitantes del Estado Ecuatoriano, se analizará el más común de todos IVA, impuesto gravado a la mayoría de transacciones de bienes o servicios:

1.1.2. El Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador:

En el país durante los últimos veinte años la tarifa del IVA ha sufrido variaciones como incremento del 6% al 10% en 1986; y al 12 % (2000), han existido análisis para el incremento hasta un 15% intento frustrado por parte del Ejecutivo fijado en el 14%, actualmente la tarifa se establece en el 12% que en relación al promedio regional y mundial está por debajo del máximo de Uruguay con un 23% y un mínimo de 8% en la República Dominicana. Por su parte la Unión Europea el promedia un 20%.

Este tributo es el que más ingresos genera al fisco después de los ingresos petroleros por este motivo, la tendencia mundial es a mejorar el uso de sistemas tributarios en recaudación de impuestos basados en el IVA.

1.1.3. Concepto de Impuesto al Valor Agregado:

Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios.¹⁷

Se denomina Impuesto al valor agregado porque grava el valor añadido en cada fase de la cadena productiva; esto significa que el productor cobra el impuesto a su cliente y este se va trasladando a cada intermediario hasta llegar a su consumidor final.

El estudio y aplicación del IVA, se realiza de conformidad a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, y sus reglamentos controlados a través del Servicio de Renta Internas.

1.1.4. Transferencia:

Es el intercambio de bienes o servicios entre personas naturales o sociedades, sea de naturaleza física, o financiera independiente de las condiciones pactadas.

El IVA que se genera en las importaciones y adquisiciones locales de bienes y servicios objeto de impuesto que realicen las instituciones del Estado a las que se refiere el Art. 118 de la Constitución Política de la República y por las empresas en que ellas tengan participación.

“Son instituciones del Estado:

1. Los organismos y dependencias de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial.
2. Los organismos electorales.
3. Los organismos de control y regulación.
4. Las entidades que integran el régimen seccional autónomo.
5. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

¹⁷ Contabilidad General. Mercedes Bravo Valdivieso. 5ta. Edición. Pág.349

6. Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos.

Estos organismos y entidades integran el sector público¹⁸

1.1.5 Transferencias que no son objeto del impuesto.- No se causará el IVA en los siguientes casos:¹⁹

1. Aportes en especie a sociedades;
2. Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal;
3. Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo;
- 4.- Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades;
- 5.- Donaciones a entidades del sector público y a instituciones y asociaciones de carácter privado de beneficencia, cultura, educación, investigación, salud o deportivas, legalmente constituidas; y,
- 6.- Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.

1.1.6.- Transferencias e Importaciones gravadas con tarifa 0%

El Art.55 de la LRTI, determina las siguientes transferencias e importaciones de bienes gravados con tarifa (0%) de IVA:

AGRICOLA	-----	TIERRA
AVICOLA	-----	AVES
PECUARIO	-----	GANADO
APICOLA	-----	ABEJAS
CUNICOLA	-----	CUY CONEJO

- 1.- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural, y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir aquellos que no hayan sido objeto de elaboración proceso o

¹⁸ Constitución Política de la República del Ecuador, 1998; Art.118

¹⁹ Ley de Régimen Tributario Interno, 2007: Art. 54

tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, desmonte, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento.

2.- Leches en estado natural, pasteurizada homogeneizada o en polvo, de producción nacional leches maternizadas, proteicos infantiles.

3.- Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva;

4.- Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan para la alimentación de animales. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas;

5.- Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego;

6.- Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que publicará anualmente, el Ministerio de Salud Pública, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores;

Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.

7.- Papel bond, papel periódico, periódicos, revistas, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros;

8.- Los que se exporten; y,

9.- Los que introduzcan al País;

- a) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos;
- b) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento;
- c) En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las instituciones del Estado y las de cooperación institucional con el Estado;
- d) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización;

10.- Los que adquieran las instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos del impuesto a la renta.

11.- Energía Eléctrica; y,

12.- Lámparas fluorescentes

1.1.7 Impuesto al Valor Agregado sobre los Servicios.- Se entiende por servicios la prestación de estos por el Estado Ecuatoriano, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, u otros servicios o cualquier otra forma de contraprestación.

Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios²⁰:

- 1.- Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga desde y hacia la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos;"

²⁰ Ley de Régimen Tributario Interno, 2007: Art. 56

- 2.- Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los de servicios de fabricación y medicamentos;
- 3.- Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento;
- 4.- Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.
- 5.- Los de educación en todos los niveles.
- 6.- Los de guarderías infantiles.
- 7.- Los religiosos.
- 8.- Los de impresión de libros;
- 9.- Los funerarios
- 10.- Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el registro civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros;
- 11.- Los espectáculos públicos;
- 12.- Los financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos;
- 13.- La transferencia de títulos y valores;
- 14.- Los que se exporten, inclusive los de turismo receptivo;

Los contratos o paquetes de turismo, pagados dentro o fuera del país, no causaran el Impuesto al valor agregado, puesto que en su valor total estará comprendido el impuesto que debe cancelar el operador a los prestadores de los correspondientes servicios.
- 15.- Los prestados por profesionales (derogado).
- 16.- El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes;

- 17.- Los sistemas de Lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría;
- 18.- Los de aero fumigación;
- 19.- Los prestados personalmente por los artesanos; y,
- 20.- Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios mencionados en el numeral 1 del artículo 55 de esta Ley y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamiento, cortado, pilados, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaboración de aceite comestibles.
- 21.- Los prestados a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta;
- 22.- Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres; y,
- 23.- Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año. Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%.

Los servicios prestados por artesanos calificados por la Junta de Defensa del Artesano y la transferencia de bienes que ellos directamente produzcan comercialicen también estarán gravados con tarifa 0% IVA.

1.1.8 Hecho generador:

El Hecho generador se causa o realiza al momento del contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, motivo por el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta, instante en el cual nace la obligación tributaria. La norma menciona que en contratos de “trato sucesivo” o sea aquellos en que la transferencia de bienes o prestación de servicios pactados debe cumplirse en forma continua o habitual, el IVA se causa con el cumplimiento de cada etapa.

1.1.9 Elementos del IVA:

Sujetos del Impuesto.-

Sujeto Activo.- El sujeto activo de este Impuesto es el Estado Ecuatoriano Administrado por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público a través de la Dirección General de Rentas Internas o también denominado Servicio de Rentas Internas S.R.I.

Sujeto Pasivo.- El sujeto del IVA del Impuesto a la renta son las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades tanto nacionales como extranjeras domiciliadas o no en el País que obtengan ingresos gravados conforme con las disposiciones de esta Ley.

Son sujetos pasivos del IVA²¹.

a.) En calidad de agentes de percepción:

- 1.- Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
- 2.- Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa.
- 3.- Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b.) En calidad de agentes de retención:

1.- Las entidades y organismos del sector público; las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; como contribuyentes especiales deben realizar retenciones de IVA a otras sociedades que no sean contribuyentes especiales y a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

2.- Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, es decir por cada compra con tarjeta de

²¹ Ley de Régimen Tributario Interno, 2007: Art. 63

crédito no se podrá hacer retención así sean contribuyentes especiales, en este caso la empresa emisora de la tarjeta de crédito será quien realice la retención al momento del pago al establecimiento afiliado.

3.- Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, deberán realizar la retención a otras empresas o personas naturales lleven o no contabilidad.

4.- Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten;

5.- Igualmente seg. El Art. 118 del RALRTI, se establece como agente de retención del IVA a toda sociedad o persona natural obligada a llevar contabilidad que adquiera bienes o servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Es importante aclarar que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad no son agentes de retención del IVA.

1.1.10 Porcentajes de retención en la fuente del IVA:

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA.), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado IVA, el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda;

Los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta.

Los agentes de Retención del Impuesto a la Renta o al Valor Agregado retendrán por los siguientes conceptos:

1.- El 30% del impuesto causado cuando se origine en la transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal gravados con tarifa 12%.

2.- El 70% del impuesto cuando se origine en la prestación de servicios gravados.

Iguales porcentajes aplicaran los agentes de retención cuando los proveedores de bienes y servicios sean personas naturales no obligadas a llevar Contabilidad.

En el caso cuando se trate de servicios prestados por profesionales con instrucción superior o de arrendamiento de inmuebles de personas naturales no obligadas a llevar Contabilidad en este caso la retención será el 100% del IVA, causado.

En el momento cuando se entregue una liquidación de compras de bienes o prestación de servicios, se retendrá el 100%

El no otorgamiento de facturas, boletas, notas o comprobante, de venta constituirá un caso especial de defraudación que será sancionado de conformidad con el código tributario.

1.1.11 Base Imponible:

La base imponible del IVA. esta constituida por el precio de venta de los bienes que se transfieren o de los servicios que se prestan según consta en la respectiva factura, nota o boleta de venta. Del precio establecido se podrán deducir los siguientes valores como: descuentos, bonificaciones concedidas a los compradores, el valor de los bienes de los embases devueltos, los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

El Art. 117 del Reglamento RALRTI establece que la base imponible en servicios, se determinará de acuerdo al valor total cobrado por el servicio prestado; el 10% correspondiente a la propina legal en hoteles y restaurantes calificados, no será parte de la base imponible. El impuesto a los consumos especiales ICE por telecomunicaciones tampoco será parte de la base imponible del IVA por tales servicios.

1.1.12 Crédito Tributario del IVA: Es el derecho que tiene el sujeto pasivo del IVA al utilizarlo a su favor por el impuesto pagado en sus compras de bienes o servicios para descontarlo del IVA cobrado en las ventas por el efectuadas.

1.1.12.1 Crédito Tributario Total: Los sujetos pasivos del IVA, que se dediquen a la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa 12%, a la prestación de servicios gravados con tarifa 12%, a la transferencia de bienes y prestación de servicios a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios.

1.1.12.2 Crédito Tributario Proporcional: Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte están gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa 12%, tienen a un crédito tributario de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- a.) Por la parte proporcional Pagado en al adquisición de local o importación bienes que pasen a formar parte del activo fijo.
- b.) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, materias primas, insumos y por la utilización de servicios.
- c.) El IVA pagado que se puede utilizar como crédito tributario, se determinará dividiendo las ventas gravadas con tarifa 12%, mas las exportaciones, mas las ventas a las instituciones del Estado y empresas públicas, sobre el monto total de las ventas.

1.1.12.3 Adquisiciones que no dan derecho a crédito tributario del IVA: En el caso de proveedores de bienes o servicios con tarifa cero a las instituciones del Estado y empresas públicas, en las adquisiciones locales, e importaciones de bienes, activos fijos o utilización de servicios realizados por la persona que requiere que produzca o transfiera bienes o preste servicios gravados en su totalidad con tarifa 0%. Tampoco puede utilizarse como crédito tributario el comprador que realice adquisiciones para un tercero que ha solicitado el reembolso respectivo; sin embargo el tercero que reembolso el valor de las compras tiene derecho a utilizar como crédito tributario el IVA pagado en esas adquisiciones. Por último el inciso del Art. 66 LRTI, señala que si el sujeto pasivo se hace acreedor a crédito tributario originado por las ventas a instituciones del Estado y empresas públicas, y no puede ser recuperado hasta seis meses posteriores a la declaración, podrá

solicitar la devolución a la Administración Tributaria; para ello se debe tomar en cuenta lo establecido en la LRTI para la devolución del IVA a exportadores.

1.1.12.4 Crédito tributario por Retenciones de IVA: Según el Art. 121 del RALRTI dispone que el proveedor de bienes y servicios a quien se le haya retenido el IVA, tiene derecho este monto como crédito tributario de IVA. La norma señala que únicamente los comprobantes de retención de IVA emitidos conforme a lo dispuesto en la LRTI y el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, originales o sus copias certificadas justificaran el crédito tributario de los contribuyentes que lo utilizarán para compensar con el IVA pagado según su declaración mensual. El contribuyente debe mantener en sus archivos dichos documentos por el lapso de seis años

1.1.13 Declaración del IVA:

El Art.67 establece que “Los sujetos pasivos del IVA declararan el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento”.

En el caso de los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa 0% o no gravados, así como a quienes se les ha retenido el total del IVA, presentaran una declaración semestral, sin embargo si tales sujetos pasivos deben actuar como agentes de retención del IVA, obligatoriamente sus declaraciones serán mensuales.

Las declaraciones deben ser presentadas así no se registren, compras, ventas, prestaciones de servicios, o retenciones de la fuente del IVA.

Las personas naturales, las empresas públicas y las sociedades que importen bienes, liquidaran el IVA en la correspondiente declaración de importación. El pago se efectuará en cualquier institución autorizada para el cobro de tributos, previa a la desaduanización de la mercadería; no obstante, tienen la obligación incluir estas operaciones en el formulario planeado por el SRI.

Las declaraciones se efectuarán en los medios y formularios que dispongan el SRI y se los presentarán con el pago del impuesto hasta las fechas previstas en el Art.77 del RALRTI conforme al noveno dígito del RUC. Para la declaración y pago del IVA el SRI ha diseñado el formulario N° 104, mientras que el formulario 104-A se lo utiliza en el caso de personas naturales no obligados a llevar contabilidad y que no realicen actividad de comercio exterior.

Plazos para declarar y pagar:

Tabla N°.-1

NOVENO DIGITO	DECLARACION MENSUAL	DECLARACION SEMESTRAL	
	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	
1	10 del mes siguiente	10 de enero	10 de julio
2	12 del mes siguiente	12 de enero	12 de julio
3	14 del mes siguiente	14 de enero	14 de julio
4	16 del mes siguiente	16 de enero	16 de julio
5	18 del mes siguiente	18 de enero	18 de julio
6	20 del mes siguiente	20 de enero	20 de julio
7	22 del mes siguiente	22 de enero	22 de julio
8	24 del mes siguiente	24 de enero	24 de julio
9	26 del mes siguiente	26 de enero	26 de julio
0	28 del mes siguiente	28 de enero	28 de julio

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Cuando una fecha coincide con los días de descanso obligatorio y feriados se trasladará al siguiente día hábil. Los contribuyentes domiciliados en la Provincia de Galápagos pueden presentar sus declaraciones hasta el 28 del mes siguiente sin necesidad de atender al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes.

1.1.13.1 Liquidación y pago del IVA: El Art.68 de la LRTI determina que los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración, efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las transferencias de bienes y servicios prestados, del total del impuesto generado en las ventas, se deberá consignar el impuesto a liquidar en el mes al que corresponda la declaración, este valor debe ser como mínimo el IVA cobrado en las ventas al contado y de ser el caso se debe considerar el IVA de las ventas a crédito; la

diferencia entre el total del impuesto generado menos el impuesto a liquidar en el mes, constituirán el impuesto a pagar en el mes subsiguiente al que pertenece la declaración. Para obtener el total del impuesto a liquidar en el mes, se deberá sumar tanto el impuesto que quedó por liquidar del mes anterior como el impuesto a liquidar del mes actual. A este resultado se deducirá el crédito tributario aplicado por el IVA pagado en compras, con lo que se tendrá el impuesto causado o el crédito tributario del mes luego se deduce el crédito tributario del mes anterior si lo hubiere y las retenciones en la fuente de IVA que le hayan sido efectuadas; si este resultado es negativo constituirá el saldo del crédito tributario para el próximo mes, y si es positivo será el IVA a pagar al SRI.

1.2 Escenario general de las Políticas de recaudación de impuestos en el Ecuador:

El Sistema de Rentas Internas de Ecuador ha logrado el incremento de la recaudación fiscal y mejoramiento en atención a los contribuyentes lo que le permitirá al Estado Ecuatoriano el financiamiento del gasto público necesario para el Bienestar del pueblo Ecuatoriano. Su objetivo más importante para el S.R.I. es aumentar la recaudación fiscal reduciendo la evasión a través de procedimientos transparentes de control y auditoría para lo cual se hace necesario tener la información de todos los contribuyentes en una base de datos robusta y escalable.²²

En la actualidad se ha implementado una alta tecnología de información para disminuir la evasión de impuestos, y minimizar fuentes de corrupción. El S.R.I. ha generado cambios importantes tanto en la simplificación de trámites, permitiéndole al contribuyente un fácil acceso a los servicios que ese organismo presta a los contribuyentes, llegando a ser una entidad técnica y autónoma encargada de la administración y recaudación de impuestos.

Al asumir el desafío de la modernización con la incorporación de la tecnología, el S.R.I. ha generado un cambio importante, tanto en la simplificación de tramites, como en el grado de certidumbre en el suministro de información y la fluidez en las relaciones con el contribuyente al facilitarle acceso a los servicios. La arquitectura e infraestructura tecnológica de la que dispone el SRI es la más avanzada del país conjuntamente con el sistema que se desarrollo e implemento en la Corporación Aduanera de Ecuador y la

²² Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas

conectividad con 14 instituciones del Estado que interactúan en comercio exterior, se ha estructurado un verdadero sistema electrónico.

Procesa alrededor de 200 millones de registros de declaraciones apoyándose en las herramientas de Oracle como Internet Application Server e Internet Developer Suite, se inicio el proceso de declaraciones vía Internet, con la que el Estado aspira agregarle una mayor agilidad a la recaudación de impuestos.²³

Beneficios.-

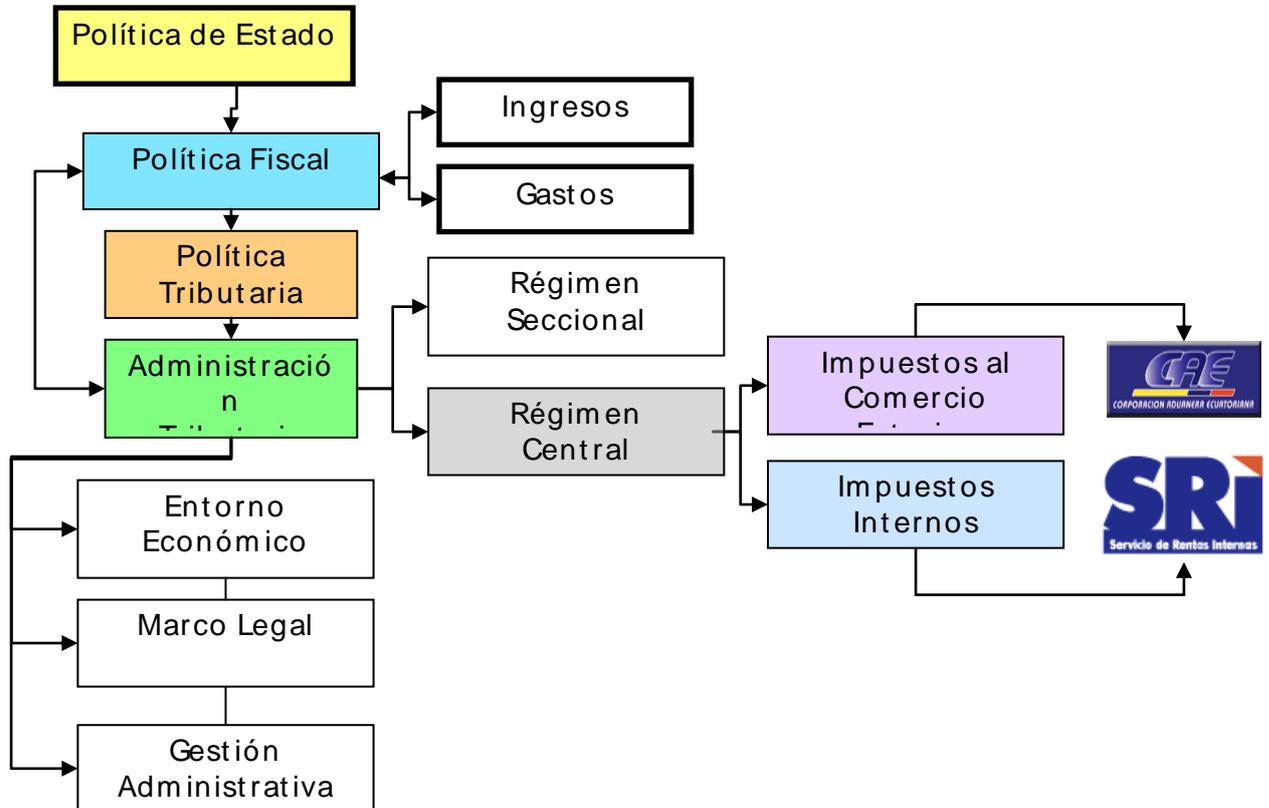
- ❖ Mayor eficiencia en la recaudación impositiva reduciendo la evasión fiscal.
- ❖ Consolidación de la base de datos la cual garantiza la integridad de la información y evita la redundancia de la misma.
- ❖ Disponibilidad para los usuarios de un sistema desarrollado de acuerdo a sus necesidades.
- ❖ Acceso y disponibilidad de las sucursales de todo el país a las aplicaciones y datos existentes.

1.2.1 Lineamientos de la Política Tributaria.- Siendo el objetivo básico de la política tributaria la mayor recaudación de impuestos para el financiamiento del gasto público entre las nuevas propuestas del Gobierno Nacional se plantea, al SRI que basado en el respeto a sus normas y con una visión de fortalecer el cumplimiento voluntario establezca nuevos mecanismos de control que permitan reducir las brechas de evasión, con un objetivo tomar la pauta de distribución de los ingresos entre los ciudadanos; es decir, distribuir la carga tributaria, atendiendo su nivel de renta. Por ende el crecimiento económico es la sumatoria de muchas variables macroeconómicas que se centran para producir un efecto de estabilidad, bienestar y desarrollo para la sociedad como trabajo, inversión, producción, empleo y consumo.

Figura Nro. 01

²³ www.sri.gov.ec

El SRI en el contexto de la Política Tributaria



Fuente: www.sri.gov.ec

El SRI tiene a su cargo el cumplimiento de la política tributaria del país en lo que se refiere a los impuestos internos. Para ello cuenta con las siguientes facultades:

- ❖ Determinar, recaudar y controlar los tributos internos.
- ❖ Difundir y capacitar al contribuyente respecto de sus obligaciones tributarias.
- ❖ Preparar estudios de reforma a la legislación tributaria
- ❖ Aplicar sanciones.

Los elementos que deben tener una óptima política tributaria son los siguientes:

Eficiencia: Sin distorsión de la asignación de recursos.

Equidad: Horizontal y Vertical

Sencillez: Disminuye la presión fiscal indirecta, costos de gestionamiento y fraude.

Flexibilidad: Elasticidad en la recaudación

1.2.2 Funciones de La Política Fiscal.-

La asignación de recursos disponibles para alcanzar mayor nivel de eficiencia y eficacia en el manejo del presupuesto que permita en forma directa la atención de los bienes públicos (defensa y justicia) y los bienes privados una mejor atención principalmente (salud, educación), que permita al estado un mejor ingreso a través de los tributos recaudados

- ❖ Redistribución Equitativa al Estado Ecuatoriano.
- ❖ Estabilización de la política macroeconómica para corregir los desequilibrios de oferta y demanda agregada de corto plazo.
- ❖ La Política Fiscal incluye a la Política Tributaria, que permita una mejor calidad de vida a todos los ciudadanos del Estado Ecuatoriano.

“Los impuestos que administra y recauda el SRI son²⁴:

- ❖ Impuestos a los consumos especiales.
- ❖ Impuestos a los vehículos motorizados.
- ❖ Impuesto a la Renta.
- ❖ Impuesto al Valor Agregado”.

1.3 Presupuesto General del Estado:

Es un documento financiero en el que están contenidos las previsiones de ingresos y gastos de una entidad para un ejercicio económico. Por consiguiente ninguna autoridad u organismo público podrá realizar compromisos, ni autorizar o contraer obligaciones si éstos no están presupuestados y no existe la disponibilidad suficiente. Es uno de los más importantes instrumentos del gobierno ligado profundamente al funcionamiento de la economía de la sociedad y la vida de una nación. El Presupuesto General del Estado origina normas de carácter técnico y operativo que permitan a las instituciones del sector público programar y formular sus presupuestos, de acuerdo a los objetivos institucionales constantes en sus planes estratégicos operativos y en el plan nacional del desarrollo del país.

²⁴ www.sri.gov.ec

Ámbito de Aplicación.- Rigen para las entidades y organismos del sector público no financiero y su uso es de naturaleza obligatoria.

Para efectos de la estructuración del presupuesto y de acuerdo con la Constitución Política de la República, los ámbitos presupuestarios y las agrupaciones institucionales se ordenarán de la siguiente forma:

1.- Presupuesto del Gobierno Central, integrado por la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerios, Entidades Adscritas y otros Organismos de la Función de Ejecutiva.

2.- Presupuesto de Entidades Autónomas y entidades descentralizadas:

- ❖ Presupuesto de la Función Legislativa
- ❖ Presupuesto de la Función Judicial, Consejo Nacional de la Judicatura
- ❖ Presupuestos del Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Constitucional y Defensoría del Pueblo.
- ❖ Presupuesto de la Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado,
- ❖ Ministerio Público, Comisión de Control Cívico de la Corrupción,
- ❖ Superintendencias y otros Organismos de Control y Regulación.
- ❖ Presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- ❖ Presupuestos de Instituciones Públicas de Educación Superior.
- ❖ Presupuestos de Empresas Públicas.
- ❖ Presupuestos de Organismos Seccionales.

❖ Presupuestos de Fondos Especiales.

Finalidad.- La finalidad radica en establecer en cada entidad y organismo del sector público, métodos y procedimientos de administración presupuestarios adecuados para así lograr las metas y objetivos propuestos, integrando y utilizando de mejor manera los recursos humanos, materiales y financieros.²⁵

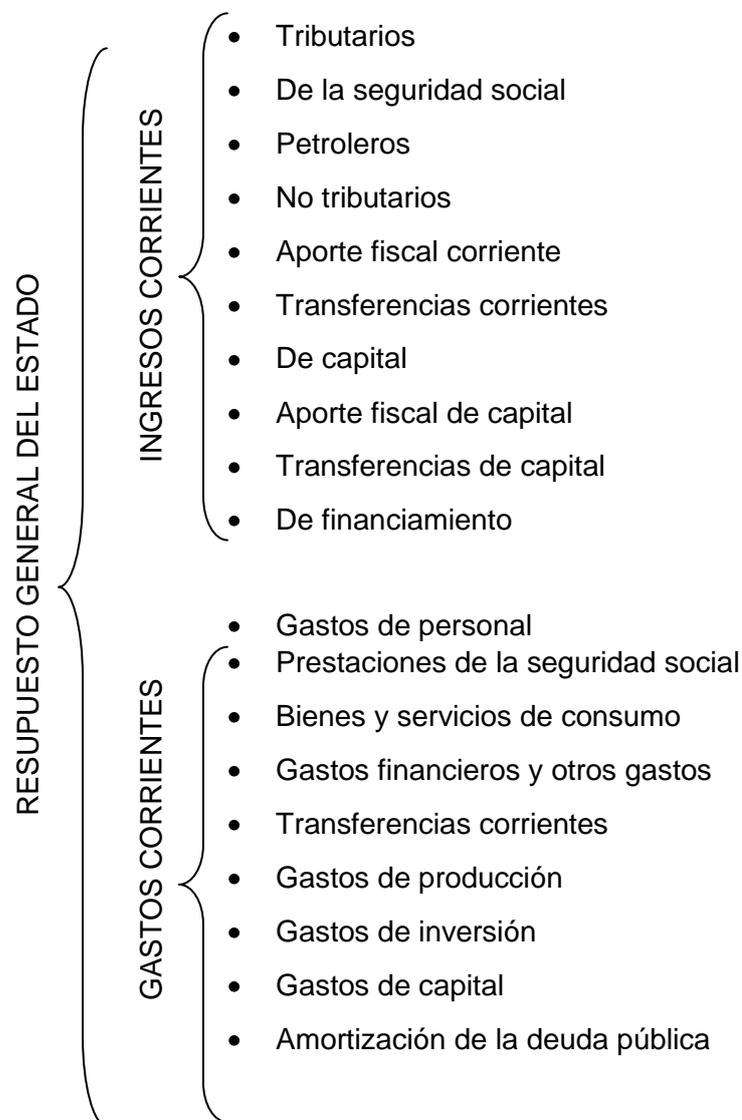
Objetivos.-

Los objetivos principales del sistema de presupuesto son:

- 1.- Orientar los recursos disponibles, coordinada y armónicamente, al logro de los Objetivos prioritarios para el desarrollo económico y social del país;
- 2.- Conseguir que el presupuesto del Gobierno Nacional y los organismos del sector público sean la expresión del proyecto y programa para un periodo determinado.
- 3.- Asegurar el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario, en el tiempo y forma requeridos, para la buena marcha de la administración pública;
- 4.- Lograr que la etapa de aprobación de los presupuestos se cumpla antes de la iniciación de cada periodo;
- 5.- Asegurar que la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando las técnicas apropiadas y asignando los recursos según las necesidades de cada sector, programa y proyecto;
- 6.- Facilitar el control interno presupuestario por parte de cada entidad y organismo del sector público;
- 7.- Utilizar la ejecución y evaluación presupuestarias como elementos dinámicos para la corrección de desviaciones en la programación de las acciones;

²⁵ Revista del Colegio de Contadores de Loja. Edición Especial. Pág.-19

- 8.- Utilizar a los presupuestos como instrumentos del sistema de planificación y como herramienta de administración;
- 9.- Conseguir la presentación oportuna de información comparativa entre las estimaciones presupuestarias y los resultados de las operaciones.



Etapas del Presupuesto:

El presupuesto comprende las siguientes etapas:

- a) **Planificación.-** Proyecto de metas para logro objetivos
- b) **Programación.-** Base para formulación, aprobación, ejecución control y evaluación del presupuesto.
- c) **Formulación.-** Definición de políticas objetivos y necesidades mediante partidas presupuestarias.
- d) **Aprobación.-** Discusión de partidas presupuestarias y asignación de valores para cada actividad en desarrollo.
- e) **Ejecución.-** Aplicación de programas contenidos en un presupuesto
- f) **Control.-** Verifica el uso de la asignación de recursos y corrección de los mismos si amerita el caso.
- g) **Clausura.-** Cierre de presupuesto al 31 de diciembre no se podrán incluir ningún tipo de gastos.
- h) **Liquidación.-** Se lleva acabo hasta el 31 de marzo de cada año.
- i) **Evaluación.-** Medición de efectos producidos y análisis de resultados.

Aprobación Institucional.- Las entidades definirán el proceso de aprobación interna del plan operativo anual y de la proforma de presupuesto, en los términos y plazos acordados establecidos.

Aprobación Sectorial.- Las instituciones cabeza de sector procederán a analizar e integrar las proformas institucionales para su presentación al Ministerio de Economía y Finanzas, conforme la estructura y plazos señalados por éste.

Aprobación Global.- La unidad administrativa responsable del sistema del presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, será la responsable de coordinar integrar y consolidar las proformas sectoriales e institucionales, previo al envío para conocimiento de las autoridades del Gobierno Nacional, como paso preliminar de entrega de la Proforma del Presupuesto General del Estado ante las máximas autoridades que rigen actualmente la economía de la Nación.

1.3.1 Impacto del IVA en el Presupuesto General Del Estado:

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es el rubro que mayor cantidad de recursos genera para el Presupuesto General del Estado; su aporte representa el 55% del total de ingresos tributarios, seguido por el Impuesto a la Renta, Impuesto a los Consumos Especiales ICE y otros menores.

Este tributo se aplica al consumo de bienes y servicios, su base imponible incide directamente en la variación de precios. Otro factor principal que determina su rendimiento es el volumen de compras, que depende del crecimiento de la economía y los planes de control de la Administración Tributaria.

La Gestión Tributaria.- Es un elemento importante de la política económica, porque financia el presupuesto público; es la herramienta más importante de la política fiscal, en ella se especifica tanto los recursos destinados a cada programa como su financiamiento. Este presupuesto es preparado por el gobierno central y aprobado por el ente regulador correspondiente, intervienen distintos grupos públicos y privados, que esperan ser materializadas sus demandas.

La pérdida de control sobre el presupuesto es fuente de desequilibrio e inestabilidad con efectos negativos insospechados. Es importante mencionar que los ingresos y gastos gubernamentales se ven afectados por el comportamiento de otras variables macro económicas, como el tipo de cambio, los términos de intercambio, el crecimiento del PIB, efectos de la balanza comercial etc.

Los Ingresos presupuestados son para cumplir con las funciones de:

- Administración gubernamental
- Política y planeación económica y social
- Fomento, regulación y desarrollo social.

En las empresas del Estado los egresos corrientes reflejan la adquisición de insumos necesarios para la producción de bienes y servicios. La venta de éstos es lo que permite obtener los ingresos que contribuyen a su viabilidad financiera y a ampliar su infraestructura.

Todos los ecuatorianos queremos que la economía de nuestro país sea mejor y con esto obtener bienestar social, pero al detenernos a pensar, las propuestas no parecen estar muy bien enfocadas, para dar las soluciones esperadas, por ejemplo el gobierno ofreció ser más estricto en la recaudación de impuestos tratando de inculcar una mejor cultura tributaria, ya que si nos acercamos en algún sitio de nuestro País difícilmente nos proporcionarán una factura con desglose del IVA, pero el problema no es ser más estrictos, sino preparar a los comerciantes para una mejor cultura tributaria, notamos que muchos ni siquiera saben llenar una factura menos llenar un formulario de declaración de impuestos, actualmente se obliga a tributar mediante Internet con una clave de acceso otorgada por el Servicio de Rentas Internas.

El Ecuador está pasando por una crisis política la cual produce una inestabilidad económica que impide que exista un desenvolvimiento del mercado en forma confiable; la canasta familiar no es compensada con los ingresos que percibimos por conceptos de remuneraciones y las empresas adquieren únicamente el stock necesario y mínimo en inventarios, obviamente no tendremos un crecimiento por recaudación de impuestos.

Otro aspecto que nos afecta es la producción petrolera, ya que nuestro País y el Presupuesto General del Estado es altamente dependiente del PIB, específicamente ingresos petroleros, además la falta de tecnología para la explotación más y mejor de nuestros yacimientos mineros, petroleros y agrícolas; este agravante lleva al País a una crisis más allá de no poder financiar el presupuesto vigente frente a las no previstas catástrofes naturales como inundaciones, sequías, pérdidas en la producción agrícola, industrial y agroindustrial.

Ante una crisis sostenida como la presente, que por más de una década ha afectado al Ecuador, es imperioso buscar alternativas que, con los escasos recursos disponibles, se

logren incrementos reales del bienestar colectivo, considerando a la sociedad como un todo, que no implique necesariamente pérdida para los más necesitados. Una lección simple y viable: "invertir mayores esfuerzos de fiscalización en el IVA", incrementar la cultura tributaria, porque de esta manera se obtendrán también resultados instantáneos en términos de control de la evasión de otros importantes impuestos que se recaudan en el País.

La carga del IVA hacia la ciudadanía se encuentra en claro aumento cada año, gracias a la difusión del principal organismo regulador de este impuesto, como es el SRI que promociona por medios masivos como televisión, prensa escrita, prensa hablada, dípticos, trípticos, la amnistía tributaria, el RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano), lotería tributaria.

En la siguiente tabla se aprecia que en los últimos tres años el crecimiento de recaudación por este rubro superó ampliamente las expectativas del Gobierno Central con relación a los años anteriores, en el año 2000 se observa una declinación en la recaudación real de este impuesto, que se debió a la crisis económica por la que atravesó el país en ese periodo.

Tabla N^o.- 2

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
Año	IVA (Miles \$)	Porcentaje de crecimiento	Inflación Anual	Crecimiento Real del IVA
1999	612.212,70			
2000	923.315,90	50.82%	91.00%	-40.18%
2001	1.472.766,20	59.51%	22.40%	37.11%
2002	1.692.197,50	14.90%	9.40%	5.50%
2003	1.759.265,80	3.96%	6.10%	-2.14%
2004	1.911.227,40	8.64%	1.90%	6.74%
2005	2.194.136,50	14.80%	3.14%	11.66%
2006	2.475.905,03	12.84%	2.87%	9.97%
Promedio de crecimiento				4.09%

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

La recaudación por IVA desde el año 2000 (cuando paso del 10% al 12%), se a incrementado, con lo que se concluye que la recaudación a mejorado y la evasión ha disminuido, haciendo una comparación entre enero- abril del año 2006 frente al 2007, la recaudación del IVA creció en 11%; de esta manera la baja del IVA no garantiza una mejor recaudación. En este sentido existe evidencia empírica de que son los factores no económicos los que más reducen la evasión y mejoran la recaudación tributaria. Así por ejemplo el incremento e implementación de sistemas tributarios simples, mejorar la educación, regular ingresos que provengan de sueldos y salarios sujetos a retención lo que ocurrirá a medida en que la economía crezca y exista generación de empleo, percepción de un sistema tributario justo y alta moral tributaria son algunos ejemplos que mejoran los ingresos fiscales provenientes de impuestos.

CAPITULO II

EFECTOS DEL PROYECTO PARA EL ESTADO

2. EFECTOS DEL PROYECTO PARA EL ESTADO

2.1. Evasión Tributaria.

La evasión tributaria es una figura jurídica que consiste en el impago voluntario de tributos e impuestos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

El SRI recibe declaraciones de todos los ciudadanos ecuatorianos, acogida esta información a través de un simulador matemático determina que en ciertos sectores o personas están fuera de los parámetros tributarios, este fenómeno se viene a constituir en una figura jurídica consistente el desacato a la Ley.

La evasión fiscal es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del entorno de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales, proceso mediante el cual el Estado Ecuatoriano lo canalizará para cubrir las necesidades públicas colectivas, y con ello los fines institucionales sociales y políticos.

El dinero negro es todo aquel que evade el pago de gravámenes fiscales. Son ganancias en actividades legales o ilegales, pero que se evita declararlas para evadir los impuestos, y no ingresarlo a entidades financieras, para que no figure registro en los movimientos bancarios y el Estado no tenga conocimiento de su existencia. Resulta un tema que concita el interés no sólo a nivel local sino también en los más prestigiosos foros de discusión fiscal de todo el mundo. La permanente búsqueda por parte del Estado de herramientas para evitar la merma de ingresos públicos mediante las prácticas evasivas, se ha convertido en una preocupación clave del diseño en la política del Estado Ecuatoriano.

Por terminología, la evasión tributaria no es un hecho atribuible a una causa única y fácilmente detectable, su origen radica en la interacción de una serie de elementos o circunstancias que definen la existencia y el grado o desarrollo del citado fenómeno en un país y momento determinado. Esta resistencia tiende a aumentar cuando los contribuyentes advierten una incorrecta o deficiente redistribución de los ingresos públicos que, en lugar de retornar a los ciudadanos bajo la forma de beneficios sociales, se pierden, ya sea por una alta ineficiencia en el manejo del gasto público, o bien porque terminan en manos de agentes o funcionarios corruptos, situación que se da en nuestro País.

El comportamiento social; sin olvidar que el cumplimiento tributario es una pauta de convivencia más, cuanto menor sea el grado de educación de una población, mayor será la falta de respeto a su sistema normativo. Asimismo, otro factor determinante de la evasión, es la política, debido a que muchas veces el contribuyente, considera el pago de sus obligaciones como una manifestación de adhesión o no a los gobernantes de turno.

Otra causa que determina la conducta evasiva, es el desempeño económico del contribuyente, es la presencia investigadora del recaudador, el empresario tiende a cumplir sus necesidades primarias (pago de salarios, alquiler de locales, proveedores más importantes, etc.), tomando como crédito el no ingreso de tributos.

El Estado para cubrir las necesidades públicas colectivas, institucionales, sociales y políticas necesita disponer de recursos, obtenidos a través del ejercicio tributario que proviene de su soberanía, y de la utilidad de la venta de bienes propios que el Estado posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito público.

La ausencia de ingresos, hace que se produzca en las arcas del Estado una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas para que el Estado pueda subsistir. Esta abstracción de recursos, es lo que se denomina "evasión tributaria",

Se advierten como causales situaciones de naturaleza técnica o jurídica, como un sistema tributario complejo de constantes cambios en la normativa tributaria que no permiten que el contribuyente pueda desenvolverse en una correcta aplicación de las leyes tributarias.

La Evasión Fiscal o Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales"

Pueden existir tres tipos de argumentos que tratan de explicar la acción de evasión, desde el punto de vista de los diferentes motivos que la provocan:

- a) La evasión es una respuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responden a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria

- b) La evasión es más bien un problema de elusión puesto que los contribuyentes usan la complejidad de la ley como incuestionable llegando al cometimiento de los delitos

- c) La evasión tributaria solo es una consecuencia y no el motivo fundamental.

Analizando el ítem a), este razonamiento demuestra el perfil con que el contribuyente, agente económico del mercado, arriesga su inversión a ganar o a perder.

Pero más allá de ello se evidencian en los restantes planteos, actitudes que quizás no sean las generales aplicadas, pero que deberían ser analizadas con mucha cautela. Si bien existe principio generalizado de asimilar este fenómeno de la evasión tributaria a los mercados subdesarrollados, de circunscribir como adaptados en la pequeña o mediana empresa, tal situación no es así, y bastaría observar a las empresas de gran envergadura, operantes en mercados altamente complejos, donde el fenómeno de la evasión tributaria adquiere los ribetes de elusión tributaria.

2.1.1 Causas de Evasión Tributaria: Entre las causas más comunes, debido a factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan los efectos de evasión, se mencionan las siguientes:

a.- Carencia de una conciencia tributaria: La sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación con el Estado, la misma radica sobre dos aspectos relevantes: El primero se basa en la importancia que el individuo le otorga al impuesto que paga como un aporte necesario para satisfacer las necesidades de la sociedad; el segundo establece que su principal prioridad es el aspecto social sobre el individual, o considera los perjuicios ocasionados al Gobierno y a la población en general.

b.- Sistema tributario poco transparente: Se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la Administración Tributaria en relación a las exenciones, subsidios, promociones industriales, etc. Cuando existe una promoción o liberación de impuestos, surgen prácticas de evasión tributaria; por ello es que una gestión tributaria eficiente es tan importante como el desarrollo de un esquema tributario acorde con la realidad de la nación.

c.- Administración tributaria poco flexible: Representa que ante los profundos y constantes cambios que se producen en los procesos económicos, sociales y en la política tributaria en particular, la Administración Tributaria no se adecua rápidamente a los mismos.

d.- Bajo riesgo de ser detectado: El contribuyente al saber que no se lo puede controlar se siente tentado a incurrir en esta infracción.

Los esfuerzos de la Administración Tributaria deben, estar orientados a detectar la brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar. Este Organismo debe marcar una adecuada presencia en el medio a través de una utilización correcta de la información que posee, exteriorizar en la sociedad la imagen de que el riesgo de ser detectado es muy elevado, y de que el costo de no cumplir correctamente sus obligaciones fiscales por parte del contribuyente podrá ser excesivamente perjudicial para el individuo y para el país.

2.1.2 Evasión Vs. Elusión

La Elusión.- Es el cambio en el comportamiento con el objetivo de reducir la obligación impositiva.

La Evasión.- Es el no pago de determinados tributos que la ley impone.

El potencial tributario es la recaudación que un gobierno espera extraer de la economía, aplicando un sistema tributario óptimo. La diferencia entre la recaudación legal y la recaudación efectiva se denomina Brecha Tributaria o de Evasión.

Para lograr cerrar la Brecha Tributaria es preciso contar con la inscripción de todos los agentes que generen renta económica en el país y que estos cumplan con sus deberes tributarios que son: el presentar sus declaraciones y que esas sean veraces.

Unas de las alternativas para reducir las brechas de evasión, constituyen la reforma del régimen sancionatorio con multas tributarias y penas más onerosas, que inciden sustancialmente en la aceptación y observancia de las normas tributarias. La estrategia de la Administración genera las condiciones necesarias para que el contribuyente cumpla voluntariamente sus obligaciones y sólo en el caso de que ese se excuse de cumplirlas, se toman medidas de control masivo e intensivo usando toda la fuerza de la ley.

Es preciso cobrar los impuestos con justicia, pero no es viable en incrementarlos, ya que esto traería como consecuencia menos actividad económica, menos esfuerzo productivo, menos empleo, menos inversión, menos riqueza que distribuir y una tentación a la competencia desleal, mediante más informalidad, así se incrementan niveles de corrupción y evasión.

Se destaca la preocupante evasión tributaria existente en el País, el SRI prevé una recaudación a futuro inmediato de un 10.12% a través de medidas como: creación de la Unidad de Grandes Contribuyentes y la Unidad de Coordinación entre el SRI y la Corporación Aduanera Ecuatoriana CAE. Con esta cifra el presupuesto está completamente financiado y se podría atender el área social, la inversión pública, hospitales, centros de salud, escuelas, colegios y cuanto no se podría mejorar la calidad de vida de todos los ecuatorianos.

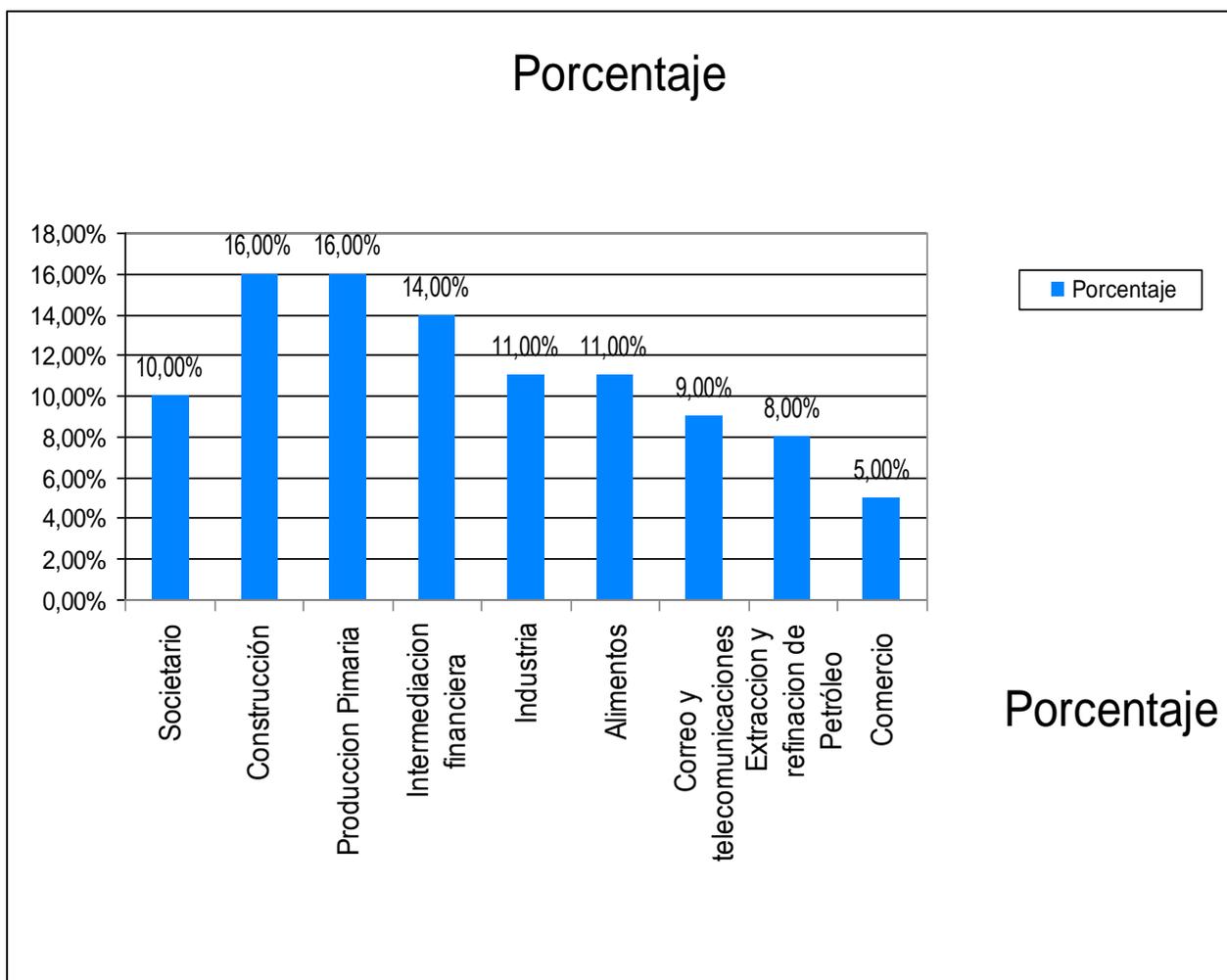
Según el Director General del Servicio de Rentas Internas, el problema más relevante esta en la recaudación del Impuesto a la Renta IR, con un porcentaje del 61,3%, seguido del Impuesto al Valor Agregado con el 31.8% siendo el sector de la construcción el que más ha evadido. El funcionario dio a conocer los siguientes porcentajes de evasión:

Cuadro N°.- 3**LA EVASION TRIBUTARIA EN EL ECUADOR**

Sector Económico	Porcentaje
Societario	61,00%
Construcción	96,00%
Producción Primaria	92,00%
Intermediación Financiera	82,00%
Industria	66,00%
Alimentos	65,64%
Correo y telecomunicaciones	53,00%
Extracción y refinación de Petróleo	44,00%
Comercio	26,82%

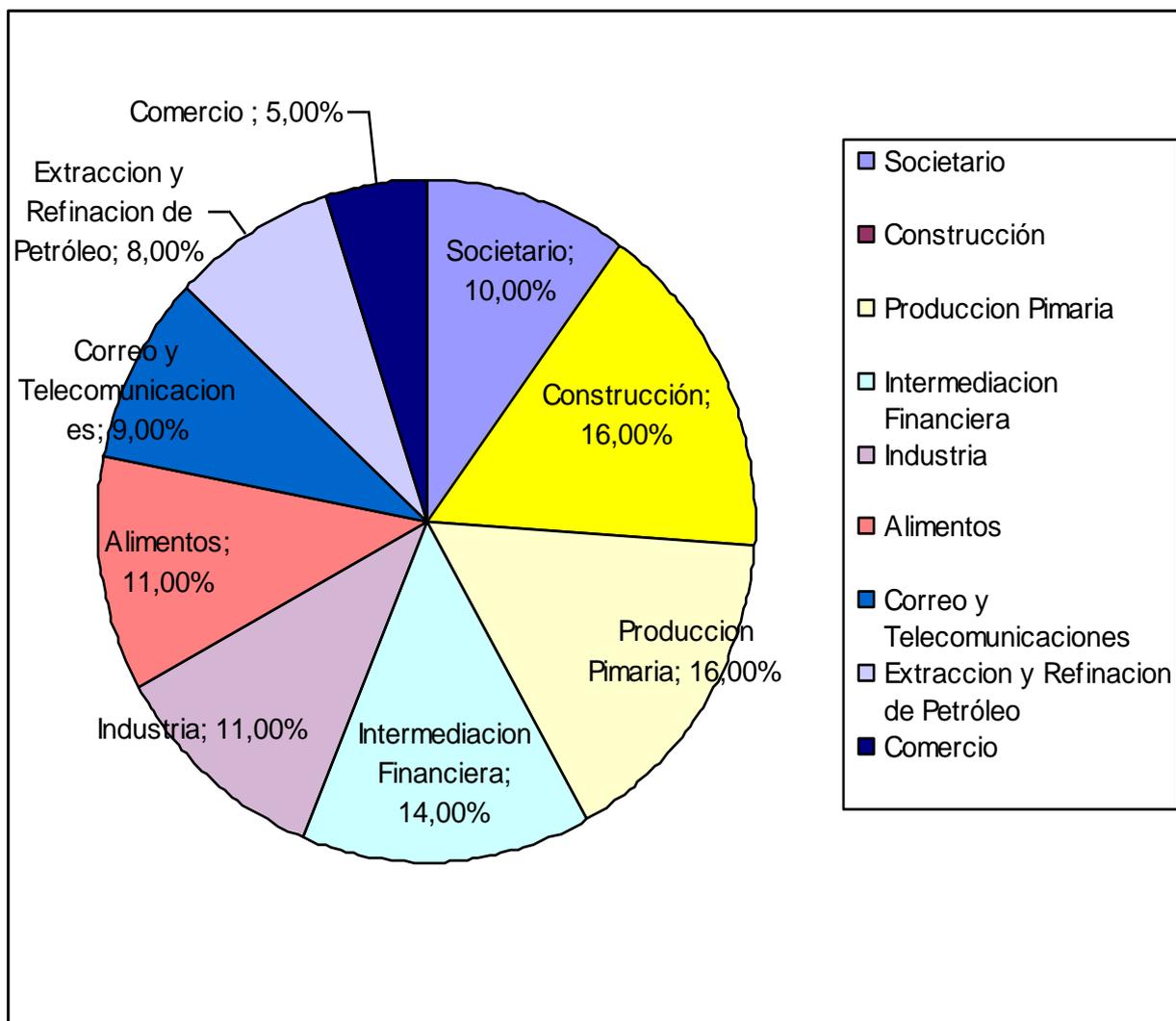
Fuente: www.sri.gov.ec

Grafico Nro.- 04**LA EVASION TRIBUTARIA EN EL ECUADOR**



Fuente: www.sri.gov.ec

Grafico N °.- 5
LA EVASION TRIBUTARIA EN EL ECUADOR



Fuente: www.sri.gov.ec

El S.R.I. habría comenzado a solicitar a los contribuyentes más grandes, anexos transaccionales y a castigar con la clausura a las empresas que incumplan ese pedido, esta sería una aplicación de esas sanciones, especialmente a cinco empresas grandes entre las que destaca la gigante de la tecnología Microsoft Ecuador.

Indudable que falta mucho por hacer en el SRI para erradicar de raíz la evasión tributaria, sobre todo de las empresas grandes, pero eso no puede llegar a convertirse en una "persecución" en contra de los evasores de impuestos.

2.1.3 Herramientas para combatir la Evasión

1.- Conciencia Tributaria a través de la Educación



Debe ser inculcada a los ciudadanos desde la temprana edad, etapa de la educación primaria.

Es Impensable utilizar Todas Las Herramientas Al Alcance Del Estado

- a) **PUBLICIDAD MASIVA**
Medios televisivos, explicar si el Estado no cuenta con los recursos no puede cumplir las funciones básicas
- b) **PARTICIPACION DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES**
Contar con ellos como medios De información para llegar a toda Población en general
- c) **DIFUSION TRIBUTARIA**
Dar a conocer los beneficios Con el cumplimiento de las Obligaciones tributarias
- d) **INCLUSION EN PLANES DE ESTUDIOS INTEGRALES**
Incluir como materia de estudio

2.- Sistema tributario poco transparente

No se respeta los principios de equidad
Leyes tributarias
Principios Constitucionales
No economicidad de impuestos

3.- Administración Tributaria Poco Manejable

Simplificación de Normas Tributarias
Falta de Cooperación de Organismos Oficiales
Apoyo Gubernamental

4.- Riesgo De Denuncia

Falta de Control
Causa Penal para el Agravante
Cumplir adecuadamente sus obligaciones
Incumpliendo en Normas Tributarias
Observar las Normas Técnicas
Contribuyentes sujetos a verificación

2.1.4 SRI tiene la Obligación Legal y Moral de mejorar la Recaudación de Impuestos

Esta entidad tiene la obligación moral, legal, social y patriótica de recaudar los impuestos conforme a la Ley, tras anunciar la aplicación de una estrategia que permita cambiar la situación actual y contar con una política tributaria sana.

Se pone mayor énfasis en la importancia de la contribución voluntaria y que no se perseguirá a nadie, sino a la voluntad del contribuyente para que cumpla con la ley, y la persuasión será una herramienta vital”.

Llamado a los contribuyentes.- El SRI hace un llamado a los contribuyentes para que se acerquen, se hagan asesorar debidamente de los expertos en el ámbito contable-financiero para que no se equivoquen en los registros contables y tengan balances que se ajusten a los principios aceptados de la contabilidad, incluso se brinda asesoría necesaria.

Se ha creado la unidad de Control de Grandes Contribuyentes que estará orientada al monitoreo permanente para el cumplimiento tributario, “para que pretenda llegar hacia una filosofía preventiva de la administración tributaria.

En el ámbito de la estructura de la tributación tiene todavía un largo camino por recorrer. Aunque consiguió un apreciable incremento en la recaudación del IVA, este no debería convertirse en el eje de la tributación; se debe dar mayor énfasis en el Impuestos a la Renta y los impuestos directos cumplan la función que les corresponde para una tributación más equitativa. En el Ecuador, el Impuesta a la Renta representará en 2007 2,5% el PIB, índice bajo en relación con los de los países vecinos.

Un Impuesto a la Renta sucesivo suele ser el sustento mayor para consolidar una sólida cultura impositiva, aunque los procesos para su justo y generalizado cobro sean más lentos y arduos. Por eso, más allá de afirmaciones generales, se deben concretar las denuncias de evasión, desarrollar sistemas eficientes de previsión y control y, sobre todo, transparentar la información. La obligada contraparte para la consolidación de una cultura de tributación, que tenga como eje los gravámenes directos, es la rendición de cuentas de las autoridades y la vigilancia ciudadana sobre el destino y recto uso de las recaudaciones.

2.2 Iva Cobrado Iva Pagado, ¿Una puerta para la Evasión del Impuesto?:

El Ecuador enfrenta en los últimos tiempos la evasión más grande de su historia. La evasión tributaria no puede ser resuelta mediante soluciones mágicas o a corto plazo, requiere, un cambio, trabajo coordinado de las diferentes áreas gubernamentales que involucre a todos los sectores sociales.

Un objetivo primordial del sistema tributario es proporcionar los recursos necesarios para financiar el gasto público. Esta característica es conocida como la *suficiencia* del sistema tributario, y depende de la generalidad de los impuestos que se aplican, el nivel y estructura de las tasas y la eficiencia de la administración tributaria. El problema de la suficiencia de la recaudación tributaria está plenamente vigente en los países latinoamericanos y especialmente en nuestro país, puesto que los recursos no tributarios, tales como los ingresos por privatizaciones o el endeudamiento público, son limitados, lo que significa que en la medida que el gasto público no se reduzca, los ingresos tributarios seguirán siendo insuficientes.

Para lograr la suficiencia del sistema tributario se dispone de dos herramientas: aumentar la capacidad recaudatoria y mejorar la eficiencia de la administración tributaria. La primera de ellas pertenece al ámbito de la política tributaria con variables como el nivel de las tasas, la amplitud de las bases imponibles, el nivel de las sanciones, etc. La eficiencia de la administración tributaria se relaciona con el objetivo de reducir la evasión, para lo cual dispone principalmente de sus facultades de fiscalización.

Se ha llegado a profundizar los contenidos e implicaciones de la nueva ley de "equidad" tributaria, a presentarse algunas circunstancias para la gran mayoría de contribuyentes... para esa gran clase media que es la que supuestamente se beneficiaría con este nuevo marco legal.

Esta propuesta nació como una iniciativa de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que parecía haber perdido vigencia a no ser con la resolución del Directorio del SRI del 22 de julio del 2005, en que finalmente se la aprueba, sin embargo, no afectara a la parte sustancial de la propuesta, lo que permite formular el presente comentario.

Este impuesto se causa por la transferencia de bienes y la prestación de servicios, que cuando son cancelados de manera inmediata, le permite al vendedor o prestador de los

servicios, que debe haber incluido el 12 % en la factura que emite, a su vez, tomar dicho valor y trasladarlo a las cajas fiscales, también de manera inmediata. Mientras la transacción se efectúa de contado no existe dificultad alguna, la recaudación se produce sin inconveniente alguno.

Las complicaciones surgen cuando la transacción, por razones de mercado, tiene que efectuarse bajo otra modalidad. La operación utilizada por el gremio autor de propuesta para graficarla, es la venta a plazos. Producida la transferencia del bien mueble, el pago es convenido a plazo, a los sesenta días contados desde que esta se perfeccionó. En estas circunstancias el vendedor no cuenta con el dinero correspondiente al valor de la mercancía, ni tampoco con el correspondiente al 12 % del IVA, hasta el vencimiento del plazo pactado, sin embargo, la norma vigente exige al vendedor que el 15 del siguiente mes efectúe la declaración y pago del valor correspondiente al IVA. Por tanto, el vendedor tiene hasta ahora que tomar de sus fondos propios para atender esta obligación.

Resulta indiscutible que se trata de dinero de su capital propio, que tiene que tomarlo para atender la obligación tributaria. Dinero que lo recuperara una vez vencido en término pactado con el comprador. Por tanto, resulta claro que este dinero del sector privado, sirve para financiar las arcas fiscales.

La propuesta formulada persigue que, el contribuyente pague esa obligación tributaria, tan pronto cobre. IVA Cobrado IVA Pagado. Cuando el comprador pague, el valor del producto transado incluido el valor del Iva el vendedor esta obligado a pagarlo. De aceptarse esta propuesta devolverá la liquidez al sector privado. El titular del SRI ha señalado que el déficit fiscal es de aproximadamente \$ 300'000.000,00 lo que redundará en una inyección importante al torrente circulatorio del país.

La posibilidad de pago del IVA en un momento diferente al que se realiza el acto o se suscribe el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios sea una excelente oportunidad para que el SRI demuestre que la cultura tributaria no solamente como una obligación, del contribuyente sino de las dos partes de la relación tributaria.

Al respecto del IVA, la figura es que se vende con IVA y al comprar se paga también el impuesto, de manera que lo que debería declarar y pagar al Estado es solo la diferencia: IVA cobrado - IVA pagado (vendo \$1.000, compro \$500, generando por IVA \$120 y \$60, respectivamente, de manera que en la declaración mensual se paga los otros \$60).

Pero a las personas naturales actualmente se nos retiene ya el 100% del IVA cobrado, por lo que el cálculo queda de la siguiente forma: Ventas \$ 1.000 IVA generado 120 IVA pagado 60 IVA a pagar 60 Menos IVA Retenido 120 Crédito Tributario 60.

Ese crédito tributario serviría para posteriormente pagar dicho impuesto, pero si siempre descuentan todo el IVA generado, el crédito tributario continúa creciendo, siendo una suerte de impuesto pagado en exceso y que no genera intereses hasta que uno decida incurrir en el trámite de devolución. El mismo que toma actualmente alrededor de 90 días e implica inclusive una posible auditoria que puede dar como resultado que uno termine pagando más, si la autoridad tributaria considera que parte de los gastos declarados no son deducibles.

El SRI asegura que con la aplicación del IVA cobrado, IVA pagado, el control contable para la empresa “se complicaría y evidentemente sería más difícil el control por parte de la administración tributaria, incrementándose el riesgo de la evasión”.

2.3 Tipos de Control Fiscal Aplicados en el País

Todo Estado tiene como finalidad primordial garantizar el “bien común”, entendiéndose el mismo como la correcta provisión en forma justa de las garantías individuales básicas, es decir todo gobierno como actividad principal tiene el deber de garantizar la vida, la libertad y la propiedad privada, a través de una justa y transparente administración de Justicia que garantice la igualdad de todos ante la ley, el cumplimiento de los contratos, y el respeto a la propiedad intelectual y además una provisión eficiente de seguridad ciudadana. El Estado se financia mediante un préstamo que la ciudadanía le transfiere, mediante el pago de impuestos, y que vence cuando el gobierno recibe en contraparte la ejecución de tareas propias de su gestión.

Lamentablemente en el país y en gran parte de América Latina y el mundo, los gobiernos no cumplen con este contrato tácito, pues no entregan en contraparte una provisión eficiente de bienes y servicios públicos, además los impuestos no se utilizan exclusivamente en los fines para los cuales fueron creados y más bien los gobiernos se empeñan en emplearlos para aplicar políticas públicas que obstaculizan el normal funcionamiento de la economía, distorsionando y enviando señales equivocadas a los agentes, quienes por esta causa toman decisiones erradas acerca de la correcta distribución y utilización de los recursos. Mientras tanto se observa a diario las funciones básicas de todo gobierno que descuida e ignora las necesidades básicas de la población, se demuestra en las Cortes de Justicia plagadas de corrupción, en el alto índice de delincuencia y la violación flagrante de contratos, muchas veces por parte del Estado mismo, a pesar de ser éste el encargado de garantizarnos un desarrollado equilibrado.

Las nuevas funciones inventadas por los políticos y burócratas, que han hecho del Estado un ineficiente, para sustraer más recursos de los ciudadanos, están las empresas de servicios básicos como: Agua, luz, telecomunicaciones, y las de explotación de petróleo. ¿Cuál han sido el beneficio para los contribuyentes de estas empresas administradas por el Estado? pues tenemos servicios de mala calidad, producciones ineficientes y una burocracia enorme que cada vez sustrae más dinero. Se ha comprobado que los incentivos que acompañan las actividades públicas son diferentes a los de la empresa privada. La competencia que se crea en el ambiente privado va generando que los agentes actúen eficientemente, aprovechando de la mejor manera los recursos escasos que poseen. Mientras tanto la actividad pública no conoce criterios de eficiencia, pues no tiene competencia. Las Empresas eléctricas, de telecomunicaciones e incluso las petroleras deberían ser manejadas por el sector privado. No se puede financiar las inoperancias de la actividad empresarial estatal, es un costo demasiado alto que generalmente golpea más fuerte a los que menos tienen.

De igual manera, la sociedades han inventado otras atribuciones para el Estado que nada tienen que ver con las reales funciones para las cuales fue creado, el exceso de regulaciones por parte del gobierno, pues una de las trabas más grandes que encuentran los inversionistas, que desean invertir en el país, son precisamente la alta regulación estatal a través del exceso de leyes. Por ejemplo, se vuelve extremadamente complejo y oneroso para el empresario contratar a una persona, debido al rígido código laboral ecuatoriano y el

establecimiento de salarios mínimo, lo que limita la creación de nuevas plazas de trabajo. Lo único que logramos con estas leyes, que buscan favorecer al trabajador, es el efecto contrario. De igual manera, el exceso de trámites para la creación de una empresa se vuelve un obstáculo difícil de sortear y es algo que hay que cambiar.

En el país ha sido necesaria aplicar un sistema de control Fiscal para que los recursos sean manejados de acuerdo a la normatividad existente y una transparencia de los recursos y que permita a sus ciudadanos un mejor nivel de vida:

El Control Fiscal.- Es el conjunto de actividades realizadas por Instituciones competentes para lograr, mediante sistemas y procedimientos diversos, la regularidad y corrección de la administración del Patrimonio del Estado Ecuatoriano.

El Control Fiscal, como función del Estado, está distribuido entre diversas entidades de Derecho Público, que realizan actividades de la más variada índole, de acuerdo con la estructura y naturaleza que les es propia. No puede pensarse que solo las llamadas Instituciones de Control o "Entidades Fiscalizadoras", realizan actos de Control Fiscal. Su principal actividad es el del poder de control, se relaciona con el patrimonio del Estado.

Rigen acciones que deben llevarse a cabo para precautelar y verificar que sus recursos humanos, materiales y financieros se administren en forma correcta, eficiente, efectiva y económica y que se logren los fines, metas y objetivos programados; las funciones pertinentes a la utilización de los recursos públicos por parte de otras entidades y organismos; comprende finalmente la adopción de las medidas adecuadas para corregir las desviaciones.

Los sistemas y procedimientos aplicables al Control Fiscal, varían de acuerdo con la naturaleza de los órganos que lo ejecutan.

2.3.1 Los Principios del Control Fiscal

- 1 La eficiencia: que la asignación de los recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados.

- 2 La economía: que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo.
- 3 La eficacia: que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas.
- 4 La equidad: permite identificar los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales y entre entidades del Estado.

2.3.2 Clasificación del Control Fiscal en Nuestro País

- 1 Control Gubernamental.
- 2 Control Previo.
- 3 Control Posterior.
- 4 Control Interno.
- 5 Control Externo.

Control Gubernamental.- Consiste en la verificación periódica del resultado de la gestión pública, a la luz del grado de eficiencia, eficacia transparencia y economía que hayan exhibido en el uso de los recursos públicos, así como del cumplimiento por las entidades de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción. Evalúa la eficacia de los sistemas de administración y control y establece las causas de los errores e irregularidades para recomendar las medidas correctivas

Control Previo.- Las entidades y organismos del sector público establecerán mecanismos y procedimientos para analizar las operaciones que hayan proyectado realizar, antes de su autorización, o de que ésta surta sus efectos, con el propósito de determinar la propiedad de dichas operaciones, su legalidad y veracidad y, finalmente, su conformidad con el presupuesto, planes y programas.

Control Posterior.- El examen posterior de las operaciones financieras o administrativas de una entidad u organismo se practicará por medio de la auditoría gubernamental. Sin embargo, no podrán revisarse las resoluciones que hayan puesto término a los reclamos de los particulares.

Control Interno.- Es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor en función de los procedimientos de control emanados por el titular de la misma respecto de los resultados de las operaciones bajo su competencia y por el auditor en función a sus planes y programas anuales. Este control debe evaluar no sólo los aspectos administrativos del uso de los recursos sino evaluar la gestión en función de las metas y programas trazados.

Control Externo.- Consiste en el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos aplicados por la Contraloría General del Estado y/o por los órganos del sistema que ejercen control gubernamental, por sociedades de auditoría independiente que ésta designe y se contrate para evaluar la gestión, la captación y el uso de los recursos públicos por ellos. Se efectúa mediante auditorías y exámenes especiales

2.3.3 Órganos Centrales Rectores del Sistema de Control Fiscal

En el país es necesario que nuestras leyes Ecuatorianas se acojan a un Sistema de Control Fiscal, necesarias para el desarrollo económico del Estado como son:

- 1 Contraloría General del Estado
- 2 El Sistema de Rentas Internas
- 3 Procuraduría General del Estado
- 4 Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Contraloría General del Estado.- Es el órgano central rector de los sistemas de contabilidad y de control. Tiene la atribución de elaborar los planes y programas anuales de control, así como la capacidad de rechazar los informes y/o dictámenes de los órganos del sistema.

Misión.- Es un Organismo Técnico Superior de Control, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, para vigilar y verificar la legalidad, transparencia y eficiencia de los resultados institucionales, en el manejo de los recursos públicos, estableciendo las responsabilidades a que hubiere lugar. Promovemos el mejoramiento de la gestión de las entidades sujetas a nuestro ámbito, a través de la auditoría gubernamental, la asesoría y la

lucha contra la corrupción y la impunidad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos.

Visión.- Examinar y evaluar la gestión financiera, administrativa y operativa cumplida por las entidades del Sector Público y sus servidores sin excepción alguna, y del sector no gubernamental que participa en bienes, rentas y otras prerrogativas de carácter público, verificando calidad, corrección, transparencia, eficacia y economía en el uso de recursos, pronunciándose sobre la efectividad de los resultados institucionales y estableciendo las responsabilidades inherentes; además, brindar asesoría en las áreas de su competencia.

Tiene autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigido y representada por el Contralor General del Estado, quien desempeñará sus funciones durante cuatro años.

Tendrá atribuciones para controlar ingresos, gastos, inversión, utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos. Realizará auditorías de gestión a las entidades y organismos del sector público y sus servidores, y se pronunciará sobre la legalidad, transparencia y eficiencia de los resultados institucionales. Su acción se extenderá a las entidades de derecho privado, exclusivamente respecto de los bienes, rentas u otras subvenciones de carácter público de que dispongan.

La Contraloría dictará regulaciones de carácter general para el cumplimiento de sus funciones. Dará obligatoriamente asesoría, cuando se lo solicite, en las materias de su competencia.

El control externo de los recursos del presupuesto para el Sector Público, es competencia de la Contraloría General del Estado, que lo realizará obligatoriamente de manera previa, durante y posterior al proceso de ejecución de los presupuestos.

Es en este contexto que la Contraloría General del Estado, como Órgano Superior de Control, cumple con las funciones a ella encomendadas ya sea efectuando auditorías

financieras, operacionales, de gestión, de carácter técnico o bien exámenes especiales de los recursos financieros, materiales y humanos, en base a un plan anual de actividades.

La emisión y actualización de políticas, normas y principios de control, aplicables al sector público y el asesoramiento requerido para la implantación de sistemas de auditoría, así como la elaboración de reglamentos o instructivos que sean de su competencia, son también funciones propias de la Contraloría General, asignadas por la Constitución y la Ley.

La Contraloría General del Estado tiene su sede en Quito, su ámbito de control comprende el territorio de la República del Ecuador; abarca a todas las instituciones del Estado previstas en la Constitución Política; se extiende a las personas jurídicas y entidades de derecho privado, exclusivamente sobre los bienes, rentas u otras subvenciones de carácter público de que dispongan, cualesquiera sea su monto, de conformidad con lo dispuesto de en la Constitución Política de la República; y, se ejercerá a través de las Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales, Delegaciones Provinciales, unidades de Auditoría Interna y firmas privadas de auditoría contratadas para el efecto por el Organismo Técnico Superior de Control.

El Sistema de Rentas Internas.- El Servicio de Rentas Internas es una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Creación del SRI, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo.

Misión.- Fomentar la cultura tributaria en la sociedad ecuatoriana y consolidar la participación de los impuestos administrados por el SRI en el Presupuesto General del Estado. Prestar servicios de calidad al ciudadano y lograr el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Visión.- Consolidar al SRI como una entidad despolitizada, reconocida por la sociedad por su carácter técnico, de servicio y regida por principios de honestidad, transparencia y legalidad.

Valores Institucionales del SRI

- 1 Compromiso con el país.
- 2 Honestidad y profesionalismo.
- 3 Integridad, justicia y equidad.
- 4 Vocación y calidad de servicio.
- 5 Trabajo en equipo

De las facultades y deberes del Servicio de Rentas Internas

Facultades.- El Servicio de Rentas Internas ejercerá y cumplirá sus facultades, atribuciones y deberes, de acuerdo con las disposiciones de su Ley de Creación, del Código Tributario, de las demás leyes tributarias que le atañen y de este Reglamento. Para el efecto, se tendrán en cuenta los siguientes mecanismos:

- 1.- El Presidente de la República, a través del Ministro de Finanzas y Crédito Público, hará anualmente la política tributaria que deba ser ejecutada por el Servicio de Rentas Internas; Nota: El Ministro de Finanzas y Crédito Público es actualmente el Ministro de Economía y Finanzas.
- 2.- Los procesos de determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté asignada por Ley a otra entidad, serán efectuados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con las normas legales que establezcan tales tributos y con las del Código Tributario.
- 3.- Los proyectos de reformas a la legislación impositiva, estarán acompañados de los correspondientes estudios que justifiquen tales reformas.
- 4.- El sistema estadístico tributario nacional tendrá el más amplio detalle y profundidad que permita contar con la información necesaria para orientar la administración tributaria y sustentar los estudios que en esta materia se efectúen. Al elaborar la estadística tributaria no se afectará a la reserva de la información individual.

- 5.- Para poder realizar la cesión a título oneroso de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, se requerirá la autorización previa del Directorio y se efectuará el correspondiente concurso de ofertas.

De la Procuraduría General del Estado.- Es un organismo autónomo, dirigido y representado por el Procurador General del Estado.

El Procurador General será el representante judicial del Estado y podrá delegar dicha representación, de acuerdo con la ley. Deberá reunir los requisitos exigidos para ser ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Corresponderá al Procurador General el patrocinio del Estado, el asesoramiento legal y las demás funciones que determine la Ley.

Corporación Aduanera Ecuatoriana.- Es una empresa estatal, autónoma y moderna, orientada al servicio público que tiene a su cargo principalmente la vigilancia, control de la entrada y salidas de mercancías y medios de transporte, por las fronteras y zonas aduaneras de la república, mantiene la determinación y recaudación de las obligaciones tributarias que tiene esta institución a su cargo, permitiéndole la ejecución de la política aduanera del país, en el adelanto del comercio exterior y la utilización y optimización de los servicios tendientes al mejoramiento de los procesos aduaneros de importación y exportación de mercancías.

Misión.- Administrar los servicios aduaneros en forma ágil y transparente, orientada al cobro eficiente de tributos, a la facilitación y control de gestión aduanera y comercio exterior actual, sobre la base de procesos integrados y una férrea cultura de competitividad, que garanticen la excelencia en usuarios externos e internos, contribuyendo activamente al desarrollo ecuatoriano.

Visión.- Ser una aduana moderna, con filosofía innovadora, justa y eficaz, facilitadora de las operaciones del comercio exterior, modelo de honestidad, eficiencia, cuyo competitivo accionar coadyuve activamente al desarrollo del País.

Objetivo General.- Facilitar las operaciones de Comercio Exterior, sobre las mercancías, personas y medios de transporte, de tal forma determinar el correcto obro de lo tributos.

Objetivos Específicos e Indicadores:

- 1.- Alcanzar efectividad en el control aduanero
- 2.- Mejorar la eficiencia en el proceso operativo aduanero
- 3.- Institucionalizar la Corporación Aduanera Ecuatoriana
- 4.- Crear una cultura aduanera en la sociedad.

2.4 Procesos de Control que debería Incorporar el SRI sobre el pago y recaudación del IVA bajo el nuevo escenario propuesto

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es el ente encargado de la recolección de impuestos nacionales. El SRI es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas. En tanto que los impuestos locales son recaudados por los respectivos Municipios de cada cantón y autoridades de cada provincia.

El Ecuador padece de un grave problema en el manejo de su estructura tributaria, pues cada año los contribuyentes deben pagar una mayor proporción de sus ingresos en impuestos, y lo más grave es que conforme aumentan los montos de pagos en impuestos, aumentan también las cargas en requerimientos, tramites y gestiones para cumplir con estos pagos, ocasionando despilfarro de recursos tanto para las personas como para las empresas.

Esta mayor recaudación de impuestos restringe la capacidad de ahorrar de muchas personas, lo que conlleva a tener menos recursos disponibles para inversión. De igual manera los empresarios e inversionistas nacionales y extranjeros pensarán mejor si invertir o no en el país, pues entre otras cosas los altos impuestos y la gran dificultad para el pago de los mismos, se convierte en un costo de transacción a menudo demasiado alto, independientemente si el costo parece recaer sobre el negocio mismo, o sus clientes, trabajadores o accionistas.

Es así que los países en los cuales la carga de los impuestos es demasiado alta, encontrarán más difícil atraer y retener capital físico, financiero y humano. Así como los llamados "paraísos fiscales" atraen inversiones e inmigrantes, los países con sistemas tributarios castigadores enfrentan "fuga de capitales".

La tarea difícil de la política tributaria es mantener los ingresos fiscales de forma tal que cause el menor daño posible a la economía. Eso significa diseñar un sistema tributario que preserve los incentivos individuales para la actividad productiva, incentivos para el empresario, para trabajar, ahorrar, invertir, aprender, inventar y crear.

El Estado al tratar de disminuir la brecha entre pobres y ricos a través de impuestos y regulaciones, ha disminuido los incentivos para trabajar, emprender y producir para toda la sociedad, se ve que cada día queda una menor proporción del fruto de su trabajo, al mismo tiempo hay más "pobres" que no producen nada y dedican sus esfuerzos en tratar de conseguir los recursos o dádivas que distribuye el Estado.

Una forma de ubicar al Ecuador en la senda del crecimiento sostenido es indudablemente a través de un aumento en las inversiones nacionales y extranjeras, por lo tanto un paso necesario para atraer estos recursos será mediante una reforma del sistema tributario.

El SRI debe mantener una activa política de Relaciones Públicas, Prensa, y Marketing tendiente a mostrar, por una parte la imagen profesional, de transparencia y eficiencia del Servicio, y por otra, que el sistema tributario existente cumple con condiciones generales de equidad y de ser el mecanismo principal de financiamiento de las necesidades sociales y de progreso del país.

Unos de los mecanismos que debe implementar el SRI, es impulsar conjuntamente con el Ministerio de Educación y otras reparticiones fiscales, iniciativas tendientes a educar a la población en los temas tributarios, de tal manera de crear una verdadera cultura del cumplimiento.

Los impuestos son una institución que incide en la toma de decisiones personales, pero sobre todo en las empresariales, se requiere modificar la actual estructura fiscal, es

decir reformar nuestro sistema tributario, buscando básicamente la simplificación de los mecanismos de pago de impuestos, la reducción de la cantidad de estos a los más importantes y, eliminar la discriminación existente mediante la instauración de tasas marginales iguales para todos.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) a pesar de ser un impuesto no discriminatorio y justo, pues se cobra a todos por igual y a una tasa uniforme, su tarifa se encuentra por encima de un valor que permita a los ecuatorianos poder disponer de un mayor consumo y ahorro, esto genera distorsiones con consecuencias ya conocidas sobre el bienestar de las personas y sobre la producción.

Cada día que se compra productos con valor agregado, sea este nacional o importado, deberá pagar 12% por este impuesto, lo que eleva el valor final de los bienes y servicios ocasionando un efecto negativo sobre la demanda y producción de estos. En el Ecuador el IVA es la principal fuente de ingresos no petroleros para el Estado casi el 30% de los ingresos del gobierno central. De igual manera el perjuicio no es solamente en contra de los consumidores y productores, pues esta enorme cantidad de recursos sustraídos en el presente ocasionan en el largo plazo una disminución considerable de las futuras recaudaciones del gobierno, pues al no crecer la producción no crecerán tampoco los ingresos producto de este impuesto.

Por otro lado, ¿A quién afecta más el tener una tasa de IVA elevada? Indudablemente a aquellos que menos tienen, pues el peso de la tasa del 12% será mayor para una persona de bajos ingresos que para una de un nivel medio o alto, es decir una persona con buenos niveles de ingresos podrá comprar todos los bienes necesarios a pesar de la alta tasa del impuesto, mientras que una persona con bajos ingresos verá restringido su consumo y bienestar por el aumento de precios producto del impuesto.

El mejor enfoque a la hora de intentar desenredar la telaraña de tributos de cualquier país, es eliminar aquellos impuestos que, además de ser complicados de aplicar y administrar, resultan insignificantes en términos de recaudación. Naturalmente, esto suena más fácil de lo que es. Para lograr reformas profundas en cualquier sistema tributario, existen elementos cruciales tales como poseer instituciones públicas democráticas y fuertes, sólo que los actores políticos, económicos y sociales de un país lleguen a una concertación en cuanto a la dirección en que quieren conducir el manejo de su economía y sus finanzas

públicas, una intensa reforma tributaria será posible. Dado que la gran mayoría de los países de América Latina sufren de inestabilidad, es poco probable que éstos se encuentren listos para llevar a cabo una reestructuración profunda de sus sistemas tributarios.

Debe existir un alto nivel de recaudación de impuestos por parte de los contribuyentes, así como sistemas modernos de manejo de estas recaudaciones. Estas alternativas deben realizarse siguiendo un proceso de simplificación y modernización, paso a paso, de aquellos impuestos que tienen un mayor aporte significativo al Presupuesto General del Estado.

2.4.1 Mecanismos para convertir El Régimen Tributario en una Herramienta que asista al Ecuador en la Superación de los retos que le impone la Globalización.

El entorno competitivo generado con la apertura de las barreras al comercio internacional producto de la globalización, ha puesto a prueba el grado de eficiencia de los sectores productivos como condición de supervivencia. Nuestro régimen tributario debe sensibilizarse en ciertos aspectos para garantizar la competitividad de sus contribuyentes, como son, la devolución efectiva de impuestos; la posibilidad de utilizar el impuesto como crédito para educación, capacitación, vivienda, e infraestructura; el fomento a la repatriación de utilidades, entre otros. Este sistema debe procurar compensarse en forma tangible, el esfuerzo del contribuyente, algo parecido a la estrategia adoptada por el Municipio de Guayaquil.

Finalmente, es necesario analizar el sistema tributario ecuatoriano dentro del contexto de la globalización, pues el elemento de la Competencia fiscal entre países hace imperioso redefinir nuestra política tributaria para atraer la mayor cantidad de recursos productivos a la nación. Ya hay países que aplicaron correctivos en ese sentido y los resultados son que han logrado captar mayor inversión extranjera directa lo que ha elevado su producción, reduciendo el desempleo y la pobreza.

2.5 Principales Repercusiones en la Recaudación Total del IVA para El Estado Ecuatoriano.

En nuestro país con una recaudación total del IVA se llegaría a tener un presupuesto completamente financiado y se podría atender el área social, la inversión pública, entre

ellos, más hospitales, centros de salud, escuelas, colegios cuánto podría mejorar la calidad de vida de todos los ecuatorianos. Siendo el objetivo primordial de la política tributaria es la recaudación del IVA que lo realiza el Servicio de Rentas Internas constituye una de las principales fuentes de financiamiento al Presupuesto General del Estado, pues financian al 50% del mismo y por ende constituye una fuente fundamental de las finanzas públicas del Estado Ecuatoriano.

Al Estado le corresponde garantizar la estabilidad político-económica, jurídica e institucional, un clima favorable para las inversiones, una infraestructura física adecuada, reglas de juego claras y positivas.

Debe proveer de los recursos necesarios, fuentes financieras a largo plazo, tecnología apropiada, un plan de bienestar social: educación, salud, vivienda y seguro social para los trabajadores, respeto por el medio ambiente. Le corresponde también el diseño de políticas de competitividad sobre bases de eficacia y producción.

Uno de los mayores retos y oportunidades que el Estado debe imponer a través del 100% de recaudación del IVA, en un mundo globalizado, haciendo muchos cambios demasiado rápidos en las estructuras organizacionales, tecnologías de punta, amplios mercados, servicios eficientes y logística aplicada para todas las áreas del Estado Ecuatoriano.

Se requiere una mentalidad inclinada al cambio para romper esquemas, plantearse metas imposibles, y reestructuraciones radicales.

Es necesario desarrollar grandes estrategias para captar el mercado mundial cuando los potenciales clientes se han sofisticado y se han vuelto mas exigentes.

Es hora de trabajar por la unificación e integración del País, y por objetivos que signifiquen equidad y justicia para el pueblo ecuatoriano, mayor producción y nuevas fuentes de trabajo, para conseguir que los sueños y esperanzas de mejores condiciones de vida de millares de compatriotas, los realicen en su tierra natal, Ecuador.

**CUMPLIMIENTO DE LA META DE LA RECAUDACIÓN DEL SERVICIOS DE
RENTAS INTERNAS
FRENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
AÑO 2007 (VALORES EN USD \$ DOLARES)**

Respecto a la producción petrolera y sus derivados son el principal elemento de la economía fiscal, tanto a nivel del presupuesto general como tributario: por lo que su avance incide en diferentes formas a la gestión tributaria igualmente el volumen de comercio exterior afecta en forma doble a la recaudación tributaria, reflejada en los impuestos indirectos a las importaciones y al IVA e ICE interno.

Para el año 2007 se proyectó una recaudación total de IVA calculado en 2.860 millones de dólares que significa el 6.5% del PIB, de modo que se conserva la participación que en promedio se ha registrado a partir del año 2000 cuando se incrementó el IVA del 10 al 12%. Anteriormente la recaudación promedio era alrededor del 3.5% del PIB.

De esta manera la recaudación total del IVA en el año 2007 fue de 2.860'000.000 frente a la del año 2006 de \$ 2.626'000.000,00 se registra un crecimiento de 8.9%, lo que sería estable tendiente a un crecimiento nominal del PIB del 7.4% siempre que persistan también los esfuerzos por parte de la administración tributaria para mejorar la recaudación de ese impuesto. Del total de la recaudación se proyecta que se deducirán 164 millones de dólares por concepto de devoluciones; la diferencia será repartida entre los participes de del rendimiento de la tarifa del 10% del IVA y la diferencia se destinará al Gobierno Central (USD 2.426,4 millones).

DISTRIBUCION DE LA RECAUDACION DEL IVA (MILLONES DE USD)

	PROYECCION TOTAL DEL IVA	2.860.00
-	DEVOLUCIONES	164.00
-	PARTICIPES:	
	FOPEDEUPO	224.70
	UNIVERSIDADES ESTATALES	11.20
	S.R.I.	33.70

Al Presupuesto Gobierno Central**2.426.40**

Fuente: Justificativo de los ingresos.- Proforma del Presupuesto del Gobierno Central 2007.

Los ingresos del Gobierno Central generados por las recaudaciones del IVA en el año 2007 por USD 2,426.4 millones, representan un incremento del 8.4% respecto a los ingresos efectivos del año anterior (USD 2,237.3 MILLONES). De esta manera, los ingresos que generan el cobro del IVA siguen siendo el rubro más importante como porcentaje de los ingresos no petroleros, con una participación de 44%. Vale destacar que la proyección de la recaudación total del IVA para el año 2007 implica que se mantendrá la relación de este impuesto frente al PBI observada en el año 2006 (5.54%).

Los participes del 10% del IVA son Fondo permanente de Desarrollo Universitario FOPEDEUPO (10%), participación de unidades estatales (0.5%) y el Servicio de Rentas Internas (1.5%). Se debe aclarar que los recursos recibidos por los participes de la recaudación del IVA se calculan en función de la aplicación de la tasa del 10%. El rendimiento de los dos puntos porcentuales adicionales se destina al Presupuesto del Gobierno Central. En el mercado interno la recaudación prevista por concepto de IVA, y que se destina al Gobierno Central para el año 2007, asciende a USD 1,238.7 millones; esto es un incremento del 8.5% respecto al año anterior. Tal pronóstico se basa en una proyección del PIB del 3.5% y una inflación promedio del 2.8%. Así mismo al comercio exterior ascendería a 1.187.7 millones lo que significa que un aumento de 9.4% respecto al año anterior, esta proyección se sustenta en un monto estimado de importaciones CIF del orden de USD 12,683 millones y una carga arancelaria de USD 765 millones. Cabe reasaltar que en los últimos años la recaudación del IVA a las importaciones ha crecido a un mayor ritmo que la recaudación del IVA del mercado interno, lo cual está ligado al dinamismo de las importaciones en el periodo de la dolarización.

CAPITULO III

ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN
DE LA POLÍTICA IVA COBRADO IVA
PAGADO EN LA EMPRESA COMERCIAL
“MACRISLI”, AÑO 2006.

CAPITULO III

3. ANALISIS DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA POLITICA IVA COBRADO IVA PAGADO EN LA EMPRESA COMERCIAL MACRISLI, AÑO 2006

3.1. Descripción de la Empresa :

El desarrollo Socio-económico de los pueblos se mide por sus recursos dentro de ellos están las empresas comercializadoras de productos, que vendiendo a un mayor margen del que compraron obtendrán las utilidades para su normal desenvolvimiento. Entre estas la empresa comercial MACRISLI dedicada a la compra venta de materiales de metal mecánica. Sus propietarios los Señores Marco Quiñónez se inicio como vendedor por ocho años en la Cía. Compac dedicada a la venta de hierro ubicada en la calle 18 de Noviembre entre Imbabura y Quito luego de este período esta Compañía cerró sus puertas, es ahí donde el Sr. Quiñónez adquiere todo el conocimiento necesario para la apertura de su propio mercado, conjuntamente con su esposa la Sra. Ligia Quiñónez se dedican a esta actividad desde el año 1995 que primeramente funcionó en su domicilio ubicado en el sector la Tebaida Calle Abraham Lincon siendo los primeros empleados sus propietarios la Sra. Ligia Quiñónez encargada de la venta y facturación el Sr. Marco Quiñónez encargado del despacho de la mercadería, su capital inicial propio fue de S/. 10'000.000,00 permanecen en este domicilio por tres años consecutivos, trasladándose luego por incremento en sus ventas a la Av. Cuxibamba donde funciona hasta la actualidad, a media cuadra de la Iglesia de San José es local nuevo y propio.

MACRISLI se eleva a la calidad de Contribuyente Especial mediante resolución del SRI Nro. 468 del 22 de septiembre 2005 por su monto de ventas, actualmente supera el \$ 1'000.000,00 anuales, posee un préstamo hipotecario con el Banco de Loja que les permite solventar los gastos mas necesarios como mantenimiento de inventarios, pago a proveedores, cancelaciones de remuneraciones empleados etc. Este préstamo es renovado para el normal desenvolvimiento de sus actividades, además posee 2 vehículos

de su propiedad un camión DINA, y camioneta Toyota vehículos repartidores de venta de mercadería y entregas a domicilio.

Las empresas dedicadas a la comercialización de material mecánica en Loja son: MACRISLI, DIPAC, Aceros del Sur, Cosurca, etc. Los proveedores habituales de Comercial MACRISLI directos desde Guayaquil son: NOVACERO, ADELCA, TUGAL, PROESA, DIPAC entre otros. DIPAC era un proveedor local que entregaba toda clase de mercadería en metal mecánica a MACRISLI pero en la actualidad DIPAC ha abierto su propio local en la ciudad de Loja por lo que se ha visto en la necesidad de buscar otros proveedores que permitan abaratar costos de adquisición, para poder competir.

Como se indica anteriormente se desenvuelve en área de comercialización, siendo su propietario socio y parte activa de la Cámara de Comercio de Loja.

3.2. Actividad económica y descripción de bienes que comercializa:

La actividad económica en que se desenvuelve es la comercialización de material mecánica, con sus productos como: Hierro, pinturas, paneles forjados, distribución de duratecho, perfiles planchas negras, aluminio liso y corrugado, acero inoxidable planchas galvanizadas, planchas de tol, tol negro, platinas, ángulos, material de tubería soldadura etc. Para elaboración de toda clase de artículos en hierro, puertas, ventanas, pasamanos, protecciones, verjas, estructuras metálicas etc.

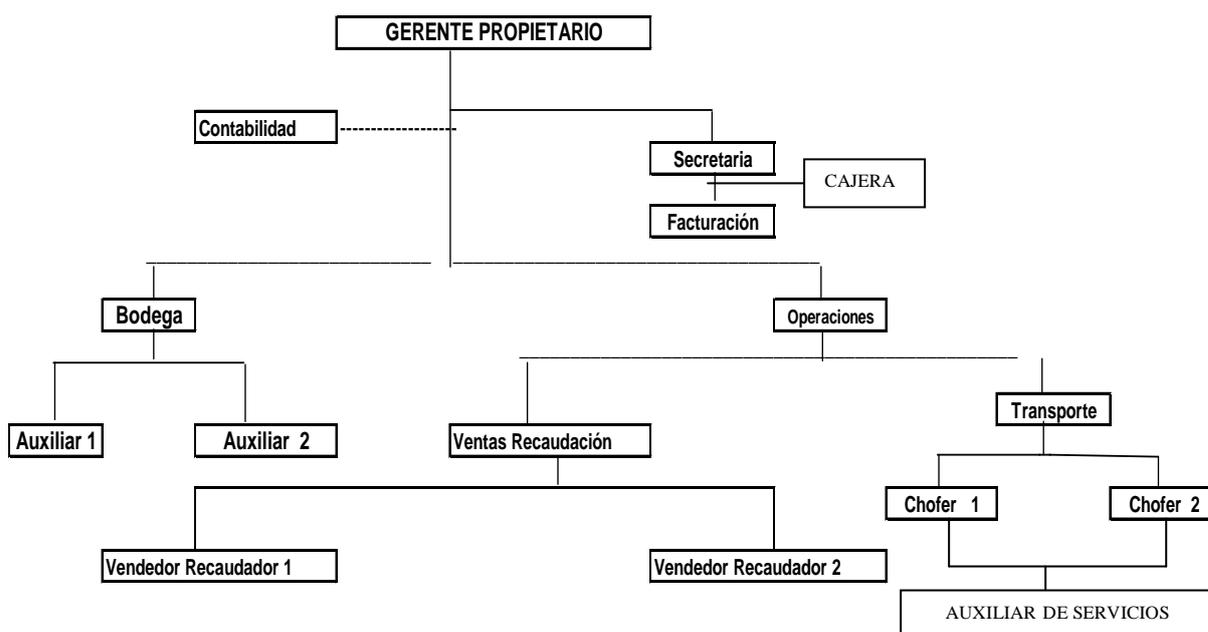
3.3. Estructura Organizacional.- La empresa Comercial MACRISLI en la ciudad de Loja se la define por su constitución legal y por la integración de las diferentes secciones para el logro y alcance de los fines perseguidos. La estructura organizacional es la siguiente:

3.3.1 Nivel Directivo.- Esta conformado por el Gerente Propietario, quien posee capacidad suficiente para tomar decisiones, aplicación y ejecución de las políticas y programas determinados por el Nivel legislativo.

3.3.2. **Nivel Ejecutivo.-** Representado por el personal que planifica, organiza, dirige y controla todas las actividades que se ejecutan en la empresa.

3.3.3. **Nivel Operativo.-** Es un nivel formado secretarias - facturadoras cajeras bodegueros, relacionado también con la sección de servicios generales y con el Departamento de Contabilidad, y operaciones, que pertenece a la sección de Ventas, transportes en compras y transportes en ventas.

Organigrama.- Es la representación gráfica que refleja una estructura de la empresa, con sus relaciones, conexiones y dependencias de autoridad, responsabilidad entre los servidores y las unidades que la integran.



Fuente: COMERCIAL MACRISLI
Elaboración: Las Autoras

El organigrama descrito, refleja la estructura jerárquica de la empresa que según la integración de su capital es unipersonal. Se enmarca dentro de aquellas que tienen como inversionista a un solo propietario; en este caso el Nivel Legislativo, Directivo y Ejecutivo lo representa el Gerente General.

Actualmente en esta empresa trabajan directamente los siguientes empleados:

- 1.- El Sr. Marco Quiñónez Gerente.- Propietario Administrador directo encargado de pedidos de materiales de acuerdo al agotamiento del stock en bodegas.
- 2.- La Sra. Ligia Quiñónez Esposa.- Propietaria encargada de cuentas por cobrar a clientes, créditos pendientes, ventas, supervisión general de la empresa etc.
- 3.- Dra. María Quiñónez.- Cajera, auxiliar contable, facturadora cuadro de caja depósitos diarios, elaboración de retenciones.
- 4.- Sr. Diego González Bodeguero.
- 5.- Sr. Luis Castro.- Despachador
- 6.- Sr. Hugo Morocho.- Conductor del camión repartidor de la mercadería.
- 7.- Contador Público Autorizado encargado de realizar declaración de impuestos, impuesto a la Renta, anexos transaccionales, presentación de Balances etc.

MANUAL DE FUNCIONES.

CARGO: GERENTE – PROPIETARIO

<u>Atribuciones y deberes</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejerce, la representación legal de la Empresa • Análisis de la marcha técnica administrativa y económica de la Empresa • Selección del personal idóneo para que labore en la Empresa.
<u>Naturaleza del Trabajo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar programar organizar ejecutar dirigir y controlar las actividades que se realizan en la Empresa
<u>Funciones Básicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable del manejo administrativo económico financiero y operativo de la Empresa • Realiza gestiones al cumplimiento de leyes ordenanzas y acuerdo con directos con la Cámara de Comercio S.R.L. permisos municipales etc. • Coordinación de toda gestión con el fin de cumplir con las obligaciones legales. • Planificación de las actividades a desarrollarse en la Comercializadora • Coordinar y Elaborar con el Jefe de operaciones los planes de adquisiciones y ventas de los materiales a comercializar. • Supervisar las operaciones y cumplimiento de la jornada de trabajo del personal que labora en la Empresa. • Optimización del servicios al cliente, con estrategias adecuadas y competitivas.

CARGO: CONTADOR

<u>Naturaleza del Trabajo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Contabilidad de la Empresa
<u>Funciones Básicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y Ejecutar el sistema contable de la Empresa. • Llevar los registros contables de todas las operaciones económico -

	<p>financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizado el sistema contable en base a normas políticas leyes y reglamentos. • Pago de remuneraciones a empleados, proveedores y demás compromisos que tenga la Empresa. • Presentar informes financieros en forma mensual semestral anual o en cualquier momento en que se requiera la información. • Mantener la información y registros contables actualizados a la fecha, sobre cada uno de los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa con toda la información respaldada en su identificación y control
<u>Requisitos mínimos</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Superior Título de Tercer Nivel Licenciado o Doctor en Contabilidad y Auditoría.
<u>Experiencia</u>	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años en funciones similares.

CARGO: SECRETARIA

<u>Naturaleza del Trabajo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza labores de secretaria o asistencia directa al Gerente.
<u>Funciones Básicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Redactar y mecanografiar todo tipo de correspondencia como oficios, memorandos, circulares, etc. • Organizar, controlar y archivar la correspondencia que ingresa y egresa de la Empresa. • Certificar acuerdos y más documentos de la Empresa.
<u>Requisitos mínimos</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Superior Título de Tercer Nivel grado en Secretariado Ejecutivo.
<u>Experiencia</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Un año en funciones similares.

CARGO: FACTURADORA

<u>Naturaleza del Trabajo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución y comercialización del producto.
<u>Funciones Básicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Promociona y vende los productos a los clientes. • Determina los valores por ventas al contado y a crédito. • Determina los lugares estratégicos para la venta de productos.
<u>Experiencia</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Un año en funciones similares.

CARGO: CAJERA

<u>Naturaleza del Trabajo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Recauda dinero entregado por facturadoras.
<u>Funciones Básicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Lleva registro y archivo en forma cronológica y secuencial y numérica de los comprobantes de venta emitidos. • Preparar y realizar los depósitos diarios para las diferentes instituciones bancarias que mantiene la Empresa. • Presentar al Gerente Propietario informes de las novedades que se susciten en el manejo de recursos económicos. • Custodiar el manejo de Fondo de Caja chica y otros que le fueren asignados por el Gerente propietario.

CARGO: BODEGUERO

<u>Naturaleza del Trabajo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Custodiar los bienes de la Empresa.
<u>Funciones Básicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Guardar y velar por los bienes de la Empresa, almacenarlos, inventariarlos y codificarlos según la necesidad del ordenamiento. • Llevar tarjetas auxiliares de los bienes, que le permitan fácil identificación y utilidad de los mismos.
<u>Requisitos mínimos</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Media, Título de Bachiller.
<u>Experiencia</u>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año en funciones similares.

CARGO: JEFE DE OPERACIONES

<u>Naturaleza del Trabajo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, dirigir, coordinar y controlar las actividades que se realicen en la Empresa en lo referente a adquisiciones y venta de materiales.
<u>Funciones Básicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con el Gerente – Propietario de la Empresa en la elaboración del plan de adquisiciones y venta de material. • Establecer las medidas de seguridad en los inventarios, para que la empresa sea óptima, realiza control en calidad y cantidad. • Control de inventario de materiales. • Coordinar con la Administración para mantener el stock en calidad y cantidad necesarias para la excelencia en atención al cliente. • Reemplazar al Gerente – Propietario en sus funciones cuando este se ausente. • Informar al Gerente – Propietario sobre las novedades que se presenten en la Empresa durante su ausencia. • Llevar el control de los trabajadores del personal que cumplan con las disposiciones planificadas por el Gerente - Propietario controlar su

	<p>asistencia e informar sobre cualquier novedad de los mismos en la Empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar el registro diario del despacho de los materiales entregados por el bodeguero y adjuntar tarjetas kardex diarias. • Colaborar con la recepción de los materiales al momento que hacen la entrega de los mismos los mayoristas en la Empresa. • Colaborar con el Administrador en la búsqueda de estrategias y políticas de competitividad en venta del material inventariado.
<u>Requisitos mínimos</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Superior Título de Tercer Nivel en Ingeniería Comercial.
<u>Experiencia</u>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 años en funciones similares.

CARGO: VENDEDOR RECAUDADOR 1 - 2 - 3- 4.

<u>Naturaleza del Trabajo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de material en general.
<u>Funciones Básicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Atender con cortesía y agilidad a los clientes que requieren venta de materiales. • Realizar el despacho de materiales según orden emitida por cancelación de facturas. • Resolver inquietudes de los clientes respecto a calidades de materiales. • Emitir el respectivo comprobante de venta de acuerdo al Reglamento de Facturación. • Entregar diariamente tarjetas Kardex según el despacho de materiales vendidos por parte de la Empresa. • Informar al Jefe de Operaciones sobre las novedades que existen en el despacho de materiales, en equipos o cualquier situación en general de la Empresa. • Asistir puntualmente al Trabajo en los horarios establecidos con uniforme adecuado o de manera presentable.
<u>Requisitos mínimos</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Bachiller.
<u>Experiencia</u>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 años en funciones similares.

CARGO: CHOFER 1 – 2.

<u>Naturaleza del Trabajo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Conducción y mantenimiento del Vehículo.
<u>Funciones Básicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte de la mercadería vendida hasta su destino final con el con el objeto de atender de mejor manera al cliente. • Cumplir con las leyes y demás disposiciones de Tránsito.

	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el funcionamiento del vehículo realizando chequeos periódicos de aditivos baterías y neumáticos. • Reportar las faltas significativas del funcionamiento del vehículo al jefe de operaciones. • Transportar físicamente la mercadería dentro de la nación, sustentada con las debidas guías de remisión.
<u>Requisitos mínimos</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Ciclo Básico Chofer Profesional.
<u>Experiencia</u>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año en funciones similares.

CARGO: AUXILIAR DE SERVICIOS

<u>Naturaleza del Trabajo</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar labores de Consejería.
<u>Funciones Básicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios básicos en la Empresa. • Cuidar la integridad y permanencia de los bienes, vigilar el ingreso de personas no autorizadas a las instalaciones. • Cuidar de la integridad y permanencia de los bienes, vigilar el ingreso de personas no autorizadas a las instalaciones.
<u>Requisitos mínimos</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Media Ciclo Básico Sexo Masculino.

3.4 Análisis de la estructura contable de la empresa:

Por la amplitud de las operaciones de la empresa Comercial Macrisli la información es procesada y preparada a través del sistema computarizado que garantice la integración contable y financiera facilitando el trabajo, y utilizando un catálogo de cuentas específico para elaboración de la contabilidad empresarial.

El sistema contable se basa en la normatividad legal, de la siguiente manera:

- Constitución Política del Ecuador.
- Ley del Régimen Tributario Interno.
- Régimen Laboral Ecuatoriano.
- Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- Principios, Políticas, Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Para iniciar con en el análisis estructural Contable se diseña un manual de contabilidad al que se acoge la empresa comercializadora organizada.

Manual de Contabilidad.- El manual del Contador es una guía del trabajo a la que se acoge el personal del departamento de contabilidad, los manuales aplicables en esta área son: De políticas contables, de código contable o de cuentas contables y de Normas y procedimientos contables.

Objetivo de los manuales.- Entre los objetivos se encuentran:

1. Unificar y controlar el cumplimiento de los diferentes procesos y secuencia operativa de las transacciones comerciales.
2. Facilitar exámenes de auditorías financieras y operacionales especiales, control y evaluación de las diferentes secuencias transaccionales.
3. Facilitar la supervisión directa del trabajo de los diferentes puntos de operaciones y puestos laborables.
4. Facilitar la clasificación, distribución y redistribución del trabajo y funciones de cada uno de los empleados del departamento.
5. Servir como herramienta de orientación para los nuevos empleados y desenvolvimiento de los mismos en sus actividades diarias.
6. Aumentar la eficiencia general del trabajo, para evitar errores y duplicidad de funciones.

Sistema de Contabilidad.- **Contiene la clasificación de las cuentas y de los libros de contabilidad, formas, procedimientos políticas y control que sirve para contabilizar Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos.**

Se establece un sistema específico y único de contabilidad en donde se integra las operaciones financieras de la empresa.

Registros Contables.- Es el registro sistemático, secuencial, cronológico y ordenado de las operaciones que se producen en Comercial Macrisli cuya información se refleja en los Estados Financieros resultantes al final de un proceso contable.

Estados Financieros.- Los Estados Financieros determinados como básicos por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, son los siguientes:

Balance General.- Es el que determina y demuestra la situación real de los activos, pasivo y patrimonio de la empresa en una fecha determinada.

Modelo del Balance General.

EMPRESA COMERCIAL MACRISLI
BALANCE GENERAL
Al --- de ----- de 200—

ACTIVO:

CORRIENTE			xxx
DISPONIBLE		xxx	
CAJA	xxx		
BANCOS	xxx		
INVERSIONES			xxx
POLIZAS DE ACUMULACIÓN	xxx		
EXIGIBLE			xxx
CUENTAS POR COBRAR	xxx		
REALIZABLE			xxx
MERCADERIAS	xxx		
FIJO			xxx
VEHÍCULOS	xxx		
(-)DEP. ACUM. DE VEHÍCULOS		(xxx)	xxx
OTROS ACTIVOS			xxx
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	xxx		
(-)AMORTIZAC. ACUM. GTOS CONST.		(xxx)	xxx
TOTAL DEL ACTIVO			\$xxx
PASIVO:			
CORRIENTE			xxx
CUENTAS POR PAGAR			xxx
NO CORRIENTE			xxx
HIPOTECAS POR PAGAR	xxx		

TOTAL DEL PASIVO		xxx
PATRIMONIO:		xxx
CAPITAL SOCIAL	xxx	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>xxx</u>	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		\$xxx

Loja,----- de 200--.

f) -----
Gerente.

f) -----
Contadora.

Estado de Resultados.- Revela los ingresos, gastos, costos y el resultado final obtenido en la gestión de la empresa.²⁶

Modelo del Estado de Pérdidas y Ganancias.-

**EMPRESA COMERCIAL MACRISLI
ESTADO DE RESULTADOS**

Del --- de -----al --- de ----- 200--

INGRESOS OPERACIONALES

Ventas	xxx	
(-)Devoluciones en Ventas	- xxx	
(-)Descuentos en Ventas	- xxx	
+ Transporte en Ventas	<u>+xxx</u>	
= VENTAS NETAS		xxx
(-) Costo en Ventas		
Mercaderías Invent. Inicial	xxx	
+ Compras	xxx	
(-) Devoluciones en Compras	- xxx	
(-) Descuentos en Compras	- xxx	
+ Transporte en Compras	+xxx	
= COMPRAS NETAS	<u>xxx</u>	
MERC. DISPON. PARA LA VENTA	xxx	
(-) Mercaderías Inv. Final	<u>- xxx</u>	<u>- xxx</u>
= UTILIDAD BRUTAS EN VENTAS		xxx

(-) GASTOS OPERACIONALES

GASTOS DE ADMINISTRACION		
SUELDOS Y SALARIOS	xxx	
BENEFICIOS SOCIALES	xxx	
DEPRECIACIONES	xxx	
SEGUROS	xxx	
HONORARIOS	<u>xxx</u>	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	xxx	

²⁶ Manual General de Contabilidad Gubernamental Pág.118

GASTOS DE VENTA			
GASTOS SUELDOS VENDEDORES	<u>xxx</u>		
TOTAL GASTOS DE VENTA		<u>xxx</u>	
TOTAL DE GTOS OPERACIONALES			<u>- xxxx</u>
UTILIDAD OPERACIONAL			
+ OTROS INGRESOS			
UTILIDAD VTA DE ACTIVOS	<u>xxx</u>		<u>xxxx</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO			<u>xxxx</u>
(-) 15% UTILIDAD DE TRABAJADORES			<u>- xxxx</u>
(-) 25% IMPUESTO A LA RENTA			<u>- xxxx</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		xxxx	=====

Loja, ----- de 200--

f) -----

Gerente.

f) -----

Contadora.

Estado de Flujo de Efectivo.- Proporcionar a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar la habilidad de la empresa para generar efectivo y sus equivalentes las necesidades de la empresa en las que fueron utilizados dichos flujos de efectivo.²⁷

Clasificación de los ingresos y egresos del efectivo.

El Estado de Flujo del Efectivo debe clasificar los ingresos y egresos del dinero en efectivo como resultante de actividades de inversión, financiamiento y operación.

EMPRESA COMERCIAL MACRISLI ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Del --- de -----al --- de ----- 200--

Saldo de CAJA – BANCOS al 1 de ----- de 200--			xxx
+ <u>INGRESOS OPERACIONALES:</u>			xxx
Venta de producto terminado	xxxx		
Cuentas por Cobrar		xxxx	
- <u>GASTOS OPERACIONALES</u>			xxx
Adquisición de materia prima	xxx		
Nomina de Fábrica		xxx	
+ <u>INGRESOS NO OPERACIONALES</u>			xxx
Venta de Inversiones	xxx		
Intereses Ganados		xxx	
- <u>GASTOS NO OPERACIONALES</u>			xxx
Intereses Pagados		xxx	

²⁷ NEC 1 Pág.115

Saldo de CAJA – BANCOS al 31 de ----- de 200--

\$ xxx
=====

f)-----
Gerente.

f)-----
Contador

Documentos y registros contables.- El proceso contable constituye la serie de pasos que sigue la información contable-financiera desde el origen de la transacción (comprobantes y documentos fuentes) hasta la presentación de los Estados Financieros. La base de los documentos fuentes son los ingresos, egresos, facturas, roles de pago, planillas de aportes, otros.

Los registros son: Inventario Inicial, Diario General, Mayor General, Balance General Hoja de trabajo, mayores auxiliares como de Caja, Bancos, Cuentas por Cobrar, Cuentas y Documentos por pagar etc.

Estado de Situación Inicial.- Se elabora al iniciar las operaciones de la empresa con los valores que conforman el Activo, Pasivo y el Patrimonio de la misma,²⁸ Esquema del Estado de Situación Inicial:

**EMPRESA COMERCIAL MACRISLI
ESTADO DE SITUACION INICIAL
AL 1ERO DE ENERO 200.....**

ACTIVOS:

CAJA	XXX
BANCOS	XXX
CUENTAS POR COBRAR	XXX

²⁸ Contabilidad General. Mercedes Bravo Valdivieso. 5ta. Edición . Pág.56

TOTAL DE ACTIVOS:	XXX
PASIVOS:	
CUENTAS POR PAGAR	XXX
TOTAL DE PASIVOS	XXX
PATRIMONIO:	
TOTAL DE PASIVOS + PATRIMONIO	XXX

Gerente

Contador

Comprobantes de Ingresos.- Es aquel que se utiliza en el negocio para registrar las transacciones comerciales que originan ingreso de dinero en efectivo o en cheques, por venta, de mercaderías, comisiones pagos efectuados por clientes, etc.²⁹

Se emitirá un original que se entregara a quien hizo la cancelación o pago y la copia para contabilidad.

Esquema de los comprobantes de ingreso.

I ENCABEZAMIENTO.

- Nombre de la empresa.
- Nombre del Documento.
- Numero del comprobante preimpreso.
- Fecha de emisión
- La impresión “ Recibimos de “
- La cantidad en números y en letras.

II CUERPO O CONTENIDO.

- Concepto de la transacción.
- Detalle de lo Recibido en efectivo y/o en cheque

²⁹ Contabilidad General. Mercedes Bravo Valdivieso. 5ta. Edición. Pág.53

- Espacio para la contabilización

- a) Código de la cuenta.
- b) Detalle de la cuenta.
- c) Registro del Debe según la transacción.
- d) Registro del Haber según la transacción.

III FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

- De recepción, elaboración, revisión, aprobación, contabilización.

Comprobantes de Egreso.- Es una constancia escrita en donde se registran los desembolsos en dinero ya sea por compra de activos, pago de impuestos, pago de sueldos y salarios etc.³⁰

Se emitirán una original solamente, o se llevarán copias según las necesidades de la empresa.

Esquema de los comprobantes de egreso.

I ENCABEZAMIENTO.

- Nombre de la o razón social de la misma.
- Nombre del documento.
- Fecha de emisión
- Número del comprobante (preimpreso)
- Nombre del beneficiario.

II CUERPO O CONTENIDO.

- Concepto o detalle de la transacción.
- Parcial Total
- Número de Cheque

³⁰ Contabilidad General. Mercedes Bravo Valdivieso 5ta.Edición. Pág.54

- Número de cuenta corriente.
- Banco.
- Contabilización.

1. Código de la cuenta.
2. Detalle, parcial.
3. Debe, según la transacción.
4. Haber, según la transacción.

III FIRMAS.

- De responsabilidad y del beneficiario de la transacción.

Clasificación de los libros de Contabilidad.- Según la naturaleza y necesidades de la empresa el Contador esta en libertad de escoger los que mas le convengan entre los básicos generales encontramos según su importancia dentro el sistema de contabilidad pueden ser:

Libro Diario.- Es aquel en donde se registra mediante asientos en orden secuencial, cronológico las operaciones diarias presentan en una empresa.

Asiento Contable.- Consiste en registrar cada transacción en cuentas deudoras que reciben valores y cuentas acreedoras que entregan valores, aplicando el principio de Partida Doble “No hay deudor sin acreedor, ni acreedor sin deudor”³¹.

Los asientos pueden ser simples, compuestos, mixtos.

- ❖ **Asientos Simples.**- Consta de una cuenta deudora y de una cuenta acreedora.
- ❖ **Asientos Mixtos.**- Consta de una cuenta deudora y de dos o mas cuentas acreedoras o viceversa.
- ❖ **Asientos Compuestos.**- Consta de dos o más cuentas deudoras y de dos o más cuentas acreedoras.

Esquema del Libro Diario.

**EMPRESA COMERCIAL MACRISLI
LIBRO DIARIO.**

³¹ Contabilidad General. Mercedes Bravo Valdivieso 5ta.Edición. Pág.57

FOLIO No.....

FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER

Libro mayor.- Pertenece al grupo de los libros principales, en el se registra en forma clasificada las operaciones inscritas en el libro diario, es decir todos los asientos journalizados previos que constan en el diario que servirán para la elaboración de Balance General, Hoja de Trabajo y los Estados Financieros.

Los valores registrados en el debe del diario pasan al debe de una cuenta del mayor y los valores registrados en el haber del diario pasan al haber de una cuenta del mayor, este paso se denomina MAYORIZACIÓN.³²

Esquema del libro Mayor:

**COMERCIAL MACRISLI
LIBRO MAYOR**

CUENTA:

CODIGO:

FECHA	DESCRIPCIÓN	REF.	DEBE	HABER	SALDO

³² Contabilidad General. Mercedes Bravo 5ta. Edición. Pág. 59

Balance de Comprobación.- Resume la información contenida en los registros realizados en el Libro Diario y el Libro Mayor, y permite comprobar la exactitud de los registros. Demostrar la igualdad numérica entre el Debe y Haber.³³

Su forma de presentación: Balance de Comprobación de Sumas, Balance de Comprobación de Saldos, Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.

EMPRESA COMERCIAL MACRISLI.
BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS.

FECHA:

No	CUENTA	CODIGO	SUMAS		SALDOS	
			Debe	Haber	Debe	Haber

Ajustes.- Se elaboran al término de un período contable o ejercicio económico. Los ajustes contables son estrictamente necesarios para corregir las cuentas que han intervenido en la contabilidad, demuestran su saldo real o verdadero y facilitan la preparación de los Estados Financieros³⁴.

Los ajustes que con más frecuencia se presentan son los siguientes:

Acumulados, Diferidos, Amortizaciones, Consumos y Provisiones.

Hoja de Trabajo.- Es una herramienta contable que permite al contador presentar en forma resumida y analítica gran parte del proceso contable.³⁵

³³ Contabilidad General. Mercedes Bravo. 5ta. Edición. Pág.60

³⁴ Contabilidad General Mercedes Bravo. 5ta. Edición. Pág. 61

³⁵ Contabilidad General Mercedes Bravo. 5ta. Edición. Pág. 63

Se elabora a partir de Saldos del Balance de Comprobación y también se harán constar los Ajustes, consiguiente Balance Ajustado, Estado de Perdidas y Ganancias, Estado de Superávit - Ganancias Retenidas y Estado de Situación Financiera.

EMPRESA COMERCIAL MACRISLI .

HOJA DE TRABAJO

No.	Cuentas	Saldos		Ajustes		Balance Ajustado		E.Situación Económica		Superávit G.Retenidas		E.Situación Financiera.	
		D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H

Cierre de Libros.- Se elaboraran al final del ejercicio económico con el objeto de:

- Centralizar o agrupar las cuentas que ocasionan gasto o egreso.
- Centralizar o agrupar las cuentas que generan renta o ingreso.
- Determinar el resultado que arroja al final del periodo económico, el mismo que puede ser: Ganancia o Pérdida.

La agrupación se realiza a través de la cuenta Resumen de Rentas y Gastos o Pérdidas y Ganancias. Se debita la cuenta resumen de rentas y gastos y se acreditaran cada una de las cuentas de gasto; se debita las cuentas de Ingresos o Rentas y se acredita la cuenta de resumen de Rentas y Gastos.³⁶

Cuando los ingresos son mayores que los gastos o egresos el resultado al final del ejercicio económico es una Ganancia. En este caso se debita la cuenta resumen de rentas y gastos y se acreditará la cuenta utilidad del ejercicio.

Cuando los gastos son mayores que las rentas el resultado final tenemos una pérdida y se procede a debitar la cuenta pérdida en el ejercicio económico y a acreditar la cuenta de resumen de rentas y gastos.

³⁶ Contabilidad General. Mercedes Bravo. 5ta.Edición. Pág.63

Plan general de cuentas.- De acuerdo a la naturaleza, necesidades y características de las empresas es el diseño ordenado y sistemático de un sistema de contabilidad, para lo cual se acumulan todos los datos pertinentes acerca de las transacciones que se realizan.

Codificación de Cuentas.- Es un sistema de símbolos que pueden ser numéricos, o alfabéticos asignados en forma sistemática con el objeto de identificar a cada una de las categorías, grupos, subgrupos, rubros, cuentas y subcuentas.

El sistema de codificación se identifica por el primer dígito que componen los Estados Financieros. Ejemplo:

- 1 Identificación de los Activos
- 2 Identificación de los Pasivos.
- 3 Al Patrimonio
- 4 A los Ingresos
- 5 A los Costos y Gastos.
- 6 Cuentas de cierre.
- 7 Cuentas de orden.

Para la conformación del Plan de Cuentas de las empresas que se manejan con una contabilidad comercial que son en su mayoría, se debe iniciar con una inspección minuciosa de las propiedades físicas (inventarios de mercaderías), de las facilidades administrativas de la empresa y observamos cuidadosamente la aparente interrelación de los departamentos y funciones.

Control Interno.- Es el conjunto de métodos y medidas adoptadas por una empresa para salvaguardar sus recursos, efectivizar su recursos económico, y humanos promover la eficiencia en las operaciones y lograr cumplir con los objetivos planteados.

Los tipos básicos de control interno que son necesarios al sistema de contabilidad son los siguientes:

Controles de Existencia.- Son aquellos que aseguran que las transacciones registradas existan y sean validas.

Controles de Exactitud.- Permiten registrar operaciones por los montos que reflejan los documentos originales que generan la transacción.

Controles de Autorización.- Permiten que las operaciones sean válidas desde el punto de vista interior. Estos dan validez a la existencia de una transacción.

Controles de Custodia.- Sirven para asegurar que los activos valiosos y movibles estén al resguardo de riesgo de robo y pérdida.

ELEMENTOS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

<p><u>ACTIVO:</u> Son todos los bienes y Derechos de propiedad de la empresa que tengan valor monetario y estén destinados para lograr los objetivos de acuerdo a las actividades.</p>	<p>Activo Corriente: Activo no Corriente. Otros Activos. <u>SALDOS:</u> AL DEBITAR AUMENTA AL ACREDITAR DISMINUYE EL SALDOS DE LOS ACTIVOS SERA DEUDOR</p>
<p><u>PASIVOS:</u> Son todas las deudas y obligaciones de la empresa con terceros.</p>	<p>Pasivo Corriente. Pasivo no Corriente. Otros Pasivos. <u>SALDOS:</u> AL DEBITAR DISMINUYE AL ACREDITAR AUMENTA. EL SALDOS DE LOS PASIVOS SERA ACREEDOR</p>
<p><u>PATRIMONIO:</u> Esta constituido por El capital de inversión de su propietario mas las reservas, inventarios superávit y los resultados del ejercicio.</p>	<p>Capital Reservas Superávit de Capital Superávit de Operación. <u>SALDOS:</u> AL DEBITAR DISMINUYE AL ACREDITAR AUMENTA. EL SALDO DEL PATRIMONIO SERA ACREEDOR</p>

<p><u>INGRESOS</u>: Son los valores que recibe la empresa por la actividad que realiza.</p>	<p>Ingresos Operacionales Ingresos no Operacionales. SE DEBITA POR VALORES RECIBIDOS SE ACREDITA POR EL CIERRE DEL EJERCICIO</p>
<p><u>GASTOS</u>: Constituyen los diversos desembolsos que realiza la empresa para cubrir las actividades que realiza.</p>	<p>COSTOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTA. GASTOS FINANCIEROS. SE DEBITA POR PAGOS REALIZADOS SE ACREDITA POR EL CIERRE DEL EJERCICIO</p>

Elaboración: Las Autoras

CUENTA CONTABLE

Debe o Debito. Valores recibidos.	Haber o Crédito. Valores Entregados.
--------------------------------------	---

EMPRESA COMERCIAL MACRISLI.

PLAN DE CUENTAS.

- 1. ACTIVO**
- 1.1 ACTIVO CORRIENTE.**
- 1.1.1. Caja-Bancos.
 - 1.1.1.01 Caja General
 - 1.1.1.02 Banco NN Cta. Cte. N°
- 1.1.2. Fondo Rotativo.
 - 1.1.2.01 Nombre del Custodio.
- 1.1.3. Caja Chica.
 - 1.1.3.01 Nombre del Custodio
- 1.1.4. Inversiones Temporales
 - 1.1.4.01 Pólizas Acumulación
- 1.1.5. Cuentas y Documentos por Cobrar
 - 1.1.5.01 Clientes.

- 1.1.5.02 Anticipo a Empleados
- 1.1.5.03 Otras Cuentas y Documentos por cobrar
- 1.1.6. Inventarios de Mercaderías.
 - 1.1.6.01 Material Mecánica
 - 1.1.6.02 Material Gasfitería
- 1.1.7. Prepagados
 - 1.1.7.01 Arriendos
 - 1.1.7.02 Seguros
 - 1.1.7.03 Intereses
 - 1.1.7.04 Impuestos
- 1.1.8. Retenciones.
 - 1.1.8.01 IVA Compras
 - 1.1.8.02 Crédito Tributario IVA.
 - 1.1.8.03 Retenciones en la Fuente del IVA.
 - 1.1.8.04 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.
 - 1.1.8.05 Anticipo de pago Impuesto a la Renta.
- 1.2. ACTIVO NO CORRIENTE.**
 - 1.2.1. Terrenos
 - 1.2.2. Edificios
 - 1.2.3 Instalaciones en Edificios
 - 1.2.5. Equipos y Accesorios
 - 1.2.6. Equipos de Oficina
 - 1.2.7. Muebles y Enseres
 - 1.2.8. Vehículos.
 - 1.2.9. (Depreciación Acumulada)
 - 1.2.9.01 Depreciación Acumulada de Edificio.
 - 1.2.9.02 Depreciación acumulada de Instalaciones en edificios.
 - 1.2.9.03 Depreciación Acumulada de Equipos y Accesorios.
 - 1.2.9.04 Depreciación Acumulada de Equipos de Oficina.
 - 1.2.9.05 Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres.
 - 1.2.9.06 Depreciación Acumulada de Vehículos.
- 1.3 OTROS ACTIVOS.**
 - 1.3.1. Cargos Diferidos
 - 1.3.1. Inversiones a Largo Plazo.
 - 1.3.3. (Amortizaciones Acumuladas).

2. PASIVO**2.1. PASIVO CORRIENTE (corto plazo)**

2.1.1. Sobregiros

2.1.1.01 Banco NN Cta. Cte. N°

2.1.2. Cuentas y Documentos por Pagar

2.1.2.01 Proveedores

2.1.2.02 Transportistas

2.1.2.03 Nóminas por Pagar

2.1.2.04 Aporte Personal IESS

2.1.2.05 Aporte Patronal IESS.

2.1.2.06 Anticipo de Clientes.

2.1.3. Retenciones por Pagar.

2.1.3.01 IVA. por Pagar.

2.1.3.02 IVA. Ventas.

2.1.3.03 IVA. Retenido por Pagar.

2.1.3.04 Impuesto a la Renta por Pagar.

2.1.3.05 Retención en la Fuente por Pagar.

2.2. PASIVO NO CORRIENTE.

2.2.1. Hipotecas.

2.3. OTROS PASIVOS

2.3.1. Arriendos Cobrados por Anticipados

3. PATRIMONIO**3.1 CAPITAL**

3.1.1. Capital Pagado

3.1.2. Utilidad o Pérdida del Ejercicio en curso.

3.1.3. Utilidad o (Pérdida) acumulada del Ejercicios anteriores.

4. CUENTAS DE RESULTADO**4.1. INGRESOS OPERACIONALES**

4.1.1. Ventas con tarifa 12% de IVA

4.1.2. Ventas con tarifa 0% de IVA

4.1.3. (-) Devoluciones en ventas

4.2 INGRESOS NO OPERACIONALES

4.2.1. Ingresos Financieros

Otros Ingresos

5. COSTOS Y GASTOS**5.1. COSTOS**

5.1.1. Costo de Ventas

5.1.2. Compras

5.1.3. (-) Devoluciones en Compras

5.1.4. Transporte en compras

5.1.5. Sueldos y Salarios

5.1.6. Comisiones pagadas

5.1.7. Arriendos Pagados

5.1.8. Servicios Básicos

5.1.9. Impuestos, contribuciones y otros

5.1.10. Suministros de Oficina

5.1.11. Combustibles y lubricantes

5.1.12. Viáticos y movilizaciones

5.1.13. Mantenimiento y reparaciones

5.1.14. Publicidad y programa

5.1.15. Depreciación de Activos Fijos

5.1.16. Iva que se carga al Gasto

5.2. GASTOS FINANCIEROS.

5.2.1. Intereses Pagados

5.2.2. Comisiones Pagadas

5.2.3. Impuestos Pagados

6. CUENTAS DE CIERRE.

6.1.1. Resumen de Ingresos y Gastos.

7. CUENTAS DE ORDEN**7.1 DEUDORAS.**

7.1.1. Garantías en Valores, Bienes y Documentos.

7.2 ACREEDORAS.

7.2.1. Responsabilidad por Garantías

DINAMICA DE LAS CUENTAS.**CAJA-BANCOS.**

Concepto: Refleja el disponible que posee la empresa en cuentas bancarias y en efectivo, así como sus movimientos. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por los depósitos generales por ventas, por pago de cuentas y otros ingresos, así como notas de crédito bancarias a favor de la empresa.

Se Acredita: Por el giro de cheques, giros bancarios, pago de diversos conceptos y notas de débito bancarias.

FONDO ROTATIVOS.

Concepto: Refleja una cantidad fija asignada con un propósito específico, se mantiene en cuenta bancaria y facilita los pagos. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por la creación, aumento o reposición del fondo.

Se Acredita: Por disminución o eliminación total del mismo. Excepcionalmente se puede acreditar por el valor de las reposiciones cuando al cierre del período contable no se giró el cheque respectivo de reposición.

CAJA CHICA:

Concepto: Registra un fondo fijo destinado a gastos urgentes y pequeños, regulados por reglamentos y normas específicas. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por los valores de apertura o incremento del fondo fijo.

Se Acredita: Por su disminución o eliminación total del fondo fijo. En casos excepcionales, por el valor de los gastos pendientes de reposición al cierre del período.

INVERSIONES TEMPORALES.

Concepto: Representa el valor que se ha invertido en pólizas de acumulación. Su saldo será deudor.

Se Debita: Cuando se contrata en una institución financiera una póliza de acumulación, mayor a un año.

Se Acredita: Por la liquidación de dichas inversiones.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Concepto: Contiene el valor de las cuentas y documentos exigibles a su presentación o vencimiento, tales como letras, pagarés, cheques devueltos y otros similares que han sido firmados para asegurar su cobro y aquellas cuentas pendientes de pago, que se otorgan sin la suscripción de documentos y que deben efectivizarse dentro de corto plazo, generados por ventas a crédito a clientes, así como todos los valores que los servidores del ente adeudan, así mismo por anticipos de sueldos y cualquier otro concepto, como faltantes en la entrega diaria de dinero por la venta de mercadería.

Se Debita: Por el valor nominal del documento, por anticipos, y faltantes de dinero.

Se Acredita: Por su cobro, abono, descuento parcial o cancelación total de la deuda.

INVENTARIO DE MERCADERIAS.

Concepto: Representan la existencia de los productos para la venta: material mecánica. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por el inventario inicial y por las compras que a diario efectúa la empresa.

Se Acredita: Por la venta de los artículos disponibles por la venta.

PREPAGADOS.

Concepto: Registra los pagos anticipados por servicios que se devengarán en el transcurso del año; tales como: Intereses, arrendamientos, seguros y otros. Al momento de la suscripción del contrato, se compromete la partida correspondiente, por el monto de los servicios a recibir. Su saldo es deudor.

Se Debita: Por los montos cancelados o pagados; reclasificados o ajustados.

Se Acredita: Por los valores que se devengan en forma periódica o al cierre del ejercicio.

RETENCIONES.

Concepto: Representa el total de impuestos pagados antes de su devengamiento.

Se debita: Por los impuestos pagados antes de su devengación.

Se Acredita: Por su devengamiento.

TERRENOS.

Concepto: Registra el terreno propiedad de la empresa, que está destinado al servicio de funcionamiento y normal desenvolvimiento de la misma. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por los costos de adquisición.

Se Acredita: Por la venta o enajenación del inmueble.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

Concepto: Acumula los costos de las obras en construcción sea por administración directa o por contratación. Cuando se terminan los trabajos o se produce la entrega-recepción definitiva, se reclasifica como edificios. Su saldo transitorio será deudor.

Se Debita: Por todos los costos directos e indirectos incurridos en la obra cuando es por administración directa, o el valor de las planillas presentadas por los contratistas.

Se Acredita: Por los valores que se transfieren al momento de la conclusión de la obra, o a la entrega-recepción definitiva.

EDIFICIOS

Concepto: Registra los edificios adquiridos o construidos, mejoras y adicionales que se encuentran al servicio de la empresa. Se excluye el valor de los terrenos sobre los cuales se encuentran. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por los costos de adquisición, construcción o avalúo en caso de donaciones.

Se Acredita: Por el costo histórico al momento de la venta, donación baja.

INSTALACIONES EN EDIFICIOS.

Concepto: Representa toda instalación (hidráulica, eléctrica) significativa duradera que se encuentra en las edificaciones y que forman parte de las construcciones. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por el monto de las adquisiciones de materiales y suministros para estas instalaciones y pago de mano de obra.

Se Acredita: Por el monto que consta en los registros al momento de su venta o baja.

EQUIPOS Y ACCESORIOS.

Concepto: Representan los bienes que se utilizan en las actividades propias de recepción, ventas y distribución de la mercadería, cuyo costo sea superior a 5 s.m.v. De preferencia serán reconocidos como unidades independientes, a no ser que la falta de uno de los componentes impida su funcionamiento o uso, en cuyo caso serán identificados como tales. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por los costos de adquisición, por las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias.

Se Acredita: Por el monto que conste en los registros al momento de su venta o baja.

EQUIPOS DE OFICINA.

Concepto: Registra los equipos duraderos de oficina: Máquinas de escribir, calculadoras, registradoras, equipos de computación adquiridos para ser utilizados por la empresa y cuyos costos sean superiores a los 5 s.m.v. De preferencia serán reconocidos como unidades independientes, a no ser que la falta de uno de los componentes impida su funcionamiento o uso, en cuyo caso serán identificados como tales. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por el costo de adquisición.

Se Acredita: Por su costo al momento de su venta o baja.

MUEBLES Y ENSERES.

Concepto: Registra los bienes-muebles duraderos como escritorios, sillas, archivadores, cajas fuertes, ánforas, equipos de sonorización, etc.; cuyos costos sean superiores a 5 s.m.v. De preferencia serán reconocidos como unidades independientes, a no ser que la falta de uno de los componentes impida su funcionamiento o uso, en cuyo caso serán identificados como tales. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por los costos de adquisición.

Se Acredita: Por su costo al momento de su venta o baja.

VEHÍCULOS.

Concepto: Registra los vehículos automotores para ser utilizados por la empresa. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por los costos de adquisición.

Se Acredita: Por su costo al momento de su venta o baja.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA.

Concepto: Acumula el valor de disminución de activos fijos por efecto del uso y desgaste. Las provisiones serán calculadas bajo el método de línea recta en función de los años de vida útil estimado y conforme a las disposiciones de la Ley del Régimen Tributario Interno: 20 años para Inmuebles (excepto terrenos), 10 años Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles, 5 años Vehículo, 3 años Equipos de computo y software. Su saldo es acreedor y se presenta con signo negativo en los activos, en la formulación de los estados financieros.

Se Debita: Por la depreciación acumulada de activos fijos que se venden o se dan de baja.

Se Acredita: Por la cuota de depreciación mensual o anual.

CARGOS DIFERIDOS.

Concepto: Registra todas las inversiones pre-operacionales, efectuadas por la empresa para poder iniciar sus actividades o una vez iniciadas para desarrollar las mismas, que por su naturaleza se convertirán en gastos a través de su amortización.

Se Debita: Por el valor pagado.

Se Acredita: Por los montos devengados o reclasificados al activo corriente respectivo.

INVERSIONES LARGO PLAZO.

Concepto: Representan las inversiones en papeles fiduciarios, aportaciones de capital u otras formas que permitan obtener rentas, dividendos o intereses y se tienen la intención de mantenerlas por un tiempo que supere el período contable. Su saldo será deudor.

Se Debita: Por los valores que se deben cobrar.

Se Acredita: Por la venta, cobro o reclasificación.

AMORTIZACIONES.

Concepto: Se registra las provisiones para amortización de los cargos diferidos considerando un diferimiento de 5 años conforme a La Ley de Régimen Tributario Interno. Su saldo será acreedor y se presenta con signo negativo en el activo en la formulación de los estados financieros.

Se Acredita: Por la cuota de amortización mensual o anual.

SOBREGIROS.

Concepto: Representan los sobregiros contratados por la y otorgados por el sistema financiero, a plazos cortos. Su saldo será acreedor.

Se Debita: Por la acumulación o pago.

Se Acredita: Por los sobregiros autorizados.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Concepto: Comprende el valor nominal de las obligaciones contraídas a través de los documentos de naturaleza ejecutiva, pagaderos a la vista o en plazos menores a un año,

así como deudas de la empresa, sin respaldo de documentos, para con terceras personas y que debe ser cancelado hasta dentro de un año; a proveedores, transportistas; por los haberes y obligaciones a trabajadores y empleados devengadas y no pagadas.

Se Debita: Por los pagos parciales, totales u otras formas de extinción.

Se Acredita: Por el valor de las deudas contraídas, por las obligaciones no pagadas, por otros conceptos adeudados.

RETENCIONES POR PAGAR

Concepto: Comprende el valor nominal de las obligaciones contraídas a través de documentos. Su saldo es el total a pagar por los diversos conceptos.

Se Debita: Por el pago de la respectiva obligación.

Se Acredita: Por el devengamiento de la obligación.

15% UTILIDADES TRABAJADORES.

Se Debita: Por el pago de obligaciones que dieron lugar a las provisiones.

Se Acredita: Por el provisionamiento.

Su Saldo: Representa el total provisionado y aún no pagado.

HIPOTECAS.

Concepto: Deudas contraídas de carácter comercial respaldadas por documentos de carácter ejecutivo exigibles a largo plazo.

Se Debita: Por los valores pagados o reclasificados.

Se Acredita: Por el monto que constan en los documentos de crédito, tales como pagarés o letras de cambio.

ARRIENDOS COBRADOS POR ANTICIPADOS,

Concepto: Revela los montos recibidos por adelantado que se devengarán con prestación de servicios. Su saldo será acreedor.

Se Debita: Por los valores devengados una vez que se suministran los servicios.

Se Acredita: Por los valores recibidos por pagos adelantados de acuerdo a cláusulas contractuales.

CAPITAL PAGADO.

Concepto: Conformado por la aportación por parte del Gerente – propietario. Representa el monto de la participación del dueño de la empresa. Su saldo será acreedor.

Se Debita: Por las pérdidas ocasionadas o rebajas de capital.

Se Acredita: Por los aportes entregados, utilidades capitalizadas y ajustes que incrementen el haber social.

RESERVAS.

Concepto: Constituyen los recursos legales, estatutos, facultativos; por efectos contraídos en las leyes generales, en las decisiones de la Junta General de accionistas, socios, o propietarios con la finalidad de respaldar el capital. Su saldo será acreedor.

Se Debita: Por las transferencias a terceros y ajustes.

Se Acredita: Por los porcentajes destinados a las reservas.

SUPERAVIT DE CAPITAL

Concepto: Su saldo representa superávit recibidos y no devueltos.

Se Debita: En caso de devolución.

Se Acredita: Por los superávit recibidos y no devueltos.

SUPERAVIT DE OPERACION

Concepto: Constituye el rendimiento operativo de las transacciones.

Se Debita: Por la distribución o capitalización.

Se Acredita: Por el excedente al final del ejercicio.

PERDIDAS.

Concepto: Representa el producto negativo del rendimiento operativo. Su saldo es deudor y se presenta con signo negativo en el patrimonio para la formulación de los estados financieros.

Se Debita: Por la pérdida.

Se Acredita: Por transferencia o ajuste.

VENTAS.

Concepto: Registra los ingresos por venta de las mercaderías y productos de comercialización.

Se Debita: Por ajustes o cierre al final del ejercicio contra la cuenta "Resumen de Ingresos y Gastos".

Se Acredita: Por el monto de las ventas.

OTROS INGRESOS.

Concepto: Constituye ingresos que no son producto de las actividades normales de la comercial intereses, comisiones.

Se Debita: Por ajuste o cierre al final del ejercicio contra la cuenta "Resumen de Ingresos y Gastos".

Se Acredita: Al momento de la percepción del ingreso.

COSTO DE VENTAS.

Concepto: Revela, al final del ejercicio, el costo de la mercadería vendida (inventario inicial más compras netas menos inventario final). El saldo según el caso se debitará o acreditará con la cuenta "Resumen de Ingresos y Gastos".

Se Debita: Por el inventario final de mercaderías del final del ejercicio.

Se Acredita: Por el inventario inicial de mercaderías al final del ejercicio.

COMPRAS.

Concepto: Acumula las adquisiciones del inventario de mercadería para la venta más el transporte, en el período contable.

Se Debita: Por el monto de las adquisiciones.

Se Acredita: Por el cierre al fin del ejercicio con cargo a la cuenta "Resumen de Ingresos Gastos".

DEVOLUCIONES EN COMPRAS.

Concepto: Registra las devoluciones de las adquisiciones de mercadería destinada a la comercialización.

Se Debita: Por el cierre al final del ejercicio con cargo a la cuenta "Compras".

Se Acredita: Por los valores devueltos.

DESCUENTOS EN COMPRAS.

Concepto: Registra los descuentos por pronto pago obtenidos en las compras.

Se Debita: Por cierre al final del ejercicio con cargo a la cuenta "compras".

Se Acredita: El monto de los descuentos y rebajas obtenidos.

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS.

Concepto: Comprende: Los Sueldos y salarios, los beneficios sociales del personal que presta servicios en la administración y ventas de la comercial, los desahucios,

indemnizaciones y gratificaciones de empleados y trabajadores, los honorarios profesionales y los gastos judiciales, servicios sociales y demás servicios contratados o convenios con particulares o es y otros organismos; los materiales que por su naturaleza no forman parte de los costos de inventarios, las amortizaciones de los gastos diferidos y depreciaciones de los activos fijos y los gastos no especificados.

Se Debita: Por los valores devengados, por los servicios prestados, por los suministros entregados, por el porcentaje de depreciación y amortización.

Se Acredita: Por los ajustes y cierre al final del ejercicio con cargo a la cuenta "Resumen de Ingresos y Gastos".

GASTOS FINANCIEROS.

Concepto: Son los gastos incurridos por el uso de los recursos recibidos en préstamo tales como: intereses, comisiones, impuestos, etc.

Se Debita: Por los montos devengados.

Se Acredita: Por ajustes y cierre al final del período con cargo a la cuenta "Resumen de Ingresos y Gastos".

Es necesario el control de los formularios a ser aplicados en el proceso contable con la finalidad de llegar a un adecuado registro de transacciones que cumpla con los requisitos y formalidades establecidas en las necesidades de la empresa.

Los Ingresos deben respaldarse con los respectivos comprobantes de venta emitidos por los vendedores, debiendo constar en los archivos en forma cronológica, secuencial y numérica, y demás documentos necesarios en el caso que amerite la operación.

El origen de los fondos o fuentes de efectivo se producen por las siguientes actividades:

- ❖ Venta de mercaderías.
- ❖ Cuentas y Documentos por Cobrar.
- ❖ Otros Ingresos.

Procedimientos de Control Interno. Formularios, Respaldo de Los Documentos, Registros Contables y Control de su archivo.-

Los formularios y documentos son modelos que se utilizan para capturar información para el registro, control y/o proceso de las operaciones de la empresa, el diseño se definirá de acuerdo a las necesidades de las operaciones y registrarán las firmas de aprobación y conformidad por el proceso registrado.

Serán numerados y se efectuara la revisión periódica de la secuencia numérica, en caso de existir errores en los mismos serán anulados y archivados respetando su secuencia numérica.

Todas las transacciones por las operaciones que se efectúen y produzcan variaciones tanto en los Activos, Pasivos, Patrimonio, ingreso, gastos y cualquier cuenta del sistema contable deberán registrarse en los libros de entrada original y en los mayores generales y auxiliares, todos los documentos serán archivados de manera que sea fácil su localización.

Autorización de Operaciones.- Todas las operaciones que se efectúen en la empresa, serán establecidas con procedimientos sencillos y prácticos, que aseguren la autorización de las operaciones por parte de las personas que dirijan la responsabilidad que asumen.

Se elaboraran informes mensuales para el nivel gerencial con la finalidad de poder adoptar medidas de acción para la toma de decisiones.

Adquisiciones venta y distribución de bienes.- La máxima autoridad (gerente o Administrador) de la empresa determinará la programación para la adquisición, almacenamiento y distribución de los materiales y bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades, considerando las siguientes medidas:

- Mantener registros de proveedores en compras de productos de uso continuo.
- Programar las compras de acuerdo al consumo real, la capacidad de almacenamiento, y la capacidad financiera.
- Adquirir bienes que cubran básicas necesidades del consumidor.

- Mantener las bodegas de abastecimiento tanto de inventarios, materiales y mercaderías para que exista una adecuada provisión.

Las ventas se efectuarán de acuerdo a los procedimientos fijados por el ente, de acuerdo a las políticas de precio de venta al público y de otros servicios que estarán autorizados por los servidores responsables de velar los intereses de los consumidores finales. En el caso de precios de venta al público están determinados por el Gobierno, e influenciados por la competitividad y otros factores externos que determinan la variación de los mismos, los movimientos de las ventas tanto de mercaderías, y servicios que se respaldarán con los respectivos comprobantes de ventas válidos autorizados por el Servicio de Rentas Internas.

Documentos que respaldan las ventas:

Factura.- Es un comprobante de venta que permite verificar y comprobar la existencia de la transferencia de bienes, se emitirán en los siguientes casos:

- ❖ En ventas a sociedades o personas naturales que van a volver a vender este producto (intermediarios). Por tanto necesitan sustentar crédito tributario.
- ❖ En operaciones de exportación

Notas de Venta.- Es un comprobante de venta, similar a una factura en términos legales y contables, se emitirá en los siguientes casos:

En venta a personas naturales que sean consumidores finales de bienes o servicios (no intermediarios), es decir para su uso personal.

Documentos que respaldan los egresos:

Los Egresos de efectivo.- Constituyen todos los desembolsos necesarios para la adquisición de bienes y recepción de servicios los mismos que contendrán suficiente documentación que respalde, justifique la salida del dinero.

Constataciones físicas, custodia, salvaguardia y mantenimiento.- Se planificará y dispondrá periódicamente que se realice constataciones físicas de los activos de uso del

personal. Los Activos corrientes se constatará por lo menos una vez al año. Los responsables de las instalaciones físicas serán independientes de las funciones de los registros, autorización y custodia de los activos a ser controlados. En caso de haber alguna observación en la constatación se tomaran acciones legales reglamentadas en los entes.

Para salvaguardar y mantener los activos se contratara pólizas de seguros contra siniestros, pólizas de fidelidad.

Identificación, organización y protección de las existencias.- Se establecerá un sistema apropiado de identificación, organización y protección de las existencias de bienes adquiridos para la venta. El responsable de las existencias mantendrá un registro auxiliar a nivel operativo de todos los bienes a su cargo con la finalidad de valorar el inventario de mercadería existente.

Aclarando que la regulación de la cuenta mercaderías se realizara utilizando el sistema de inventario periódico que requiere la elaboración de inventarios extracontables que se obtienen mediante la toma o constatación física de la mercadería ya sea contando, midiendo y valorando el costo de las mercaderías o artículos destinados para la venta.

Uso e identificación de los Activos Fijos.- Será exclusivo para la utilización de las actividades propias de la empresa, donde cada servidor será responsable de la custodia de dicho activo que le ha sido entregado para el desarrollo de sus funciones.

En cuanto a la identificación se establecerá un sistema de codificación para su control, cada activo llevará su código de identificación en una parte visible. Se llevará una tarjeta de control de activos fijos por cada bien existente.

Recaudación, depósito ingresos, medida de protección de las recaudaciones.- Debe existir una separación de funciones de tal manera que las personas responsables del manejo del efectivo y su custodia no sean las mismas que efectúan los registros contables.

El dinero recibido debe ser depositado a los bancos en forma completa e intacta según se haya recibido en un plazo no mayor de 24 horas. Por lo tanto está prohibido cambiar cheques, efectuar pagos o préstamos con los dineros recaudados, toda empresa adoptará medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente, mientras permanezcan en poder de la empresa y en tránsito para efectuar el depósito en los bancos lo que es conveniente realizar la contratación de los servicios de transporte de depósitos que ofrecen los bancos. (Cauciones y Garantías, anexo 1).

Arqueos de Fondos de Efectivo.- Se deberán practicar arqueos periódicos de los fondos y valores en efectivos serán verificados en forma sorpresiva por lo menos una vez al mes

pero en distintos días, sin crear rutina, dejando constancia por escrito de la diligencia practicada y por las personas que han intervenido en el arqueo.

Fondos Fijos de Caja Chica.- En estos entes se establecerá la creación de caja chica por un monto determinado según la necesidad de la empresa que puede ir de 50.00, en adelante para cubrir valores reducidos y que sean urgentes, sustentándose en comprobantes debidamente legales; considerándose que el gasto máximo de cada egreso no puede ser mayor del 10% del fondo del valor asignado. (Reglamento de Caja Chica, anexo 2).

Para proceder a las reposiciones del fondo, es necesario elaborar un Resumen de Caja Chica, el mismo que contendrá una descripción de los gastos incurridos cuya reposición se la efectuará a nombre del custodio, con la periodicidad necesaria para evitar que se agote.

Cuentas Corrientes Bancarias y conciliaciones Bancarias.- En los bancos depositarios o en los que se sitúen los fondos de la empresa se registrarán la firma de los funcionarios titulares y suplentes autorizados para suscribir los cheques o documentos habilitantes de pago.

Todos los desembolsos y egresos de la empresa se efectuarán, con cheques a nombre del beneficiario, a excepción de los gastos menores que se realizan con el fondo de caja chica. Esta norma no es aplicable con el pago de haberes de los trabajadores amparados por el Código de Trabajo.

Las conciliaciones bancarias se efectuarán dentro de los cinco primeros días hábiles del mes y serán elaborados por una persona independiente a la preparación, registro, firma de cheques y del manejo del efectivo.

El resultado de las conciliaciones servirá para asegurar la veracidad de los saldos contables y revelar cualquier error o irregularidad.

Control Previo al Pago.- Las personas designadas para disponer la realización de un pago y para suscribir el comprobante de egreso, el cheque o el documento habilitante, verificarán previamente lo siguiente:

Las operaciones financieras contendrán la suficiente documentación que respalde, justifique y que contemple todos los datos para su análisis, debiendo ejercer una revisión previa al compromiso y desembolso.

Las operaciones matemáticas deberán verificarse. Los documentos deben contener los requisitos mínimos legales y firmas de responsabilidad.

Pago de Remuneraciones.- A todos los trabajadores amparados en el código de trabajo, se les pagará sus remuneraciones en efectivo al menos que acepten expresamente otra modalidad de pago.

En cualquier caso, el servidor firmará a su conformidad en un rol de pagos o en un comprobante que contenga la información sobre los montos ganados, las retenciones y el valor líquido que se le paga.

Se mantendrá un registro de personal que evidencie las remuneraciones a que tiene derecho el trabajador.

Cumplimiento de Obligaciones.- Todas las obligaciones contraídas serán pagadas o cumplidas puntualmente, en sus fechas de vencimiento o en la convenida al momento de definir los términos de la transacción, los mismos que serán controlados permanentemente por el área contable.

3.5 Repercusión de la Situación Financiera de la Empresa por Variaciones, según el esquema actual y el Proyecto

Al tratar el tema del IVA se había convertido en una constante preocupación el hecho que la ley exigía que este impuesto sea pagado cada mes sobre los montos facturados sin considerar los valores realmente cobrados por ventas y servicios prestados a crédito por los contribuyentes.

Como es de nuestro conocimiento, este impuesto se causa por la transferencia de bienes y la prestación de servicios, que cuando son cancelados de manera inmediata, le permiten al vendedor trasladar dicho valor a las arcas fiscales, también de forma inmediata. Mientras las transacciones se realizan de contado, la recaudación no presenta ningún

inconveniente; las dificultades surgen cuando, por razones, se efectúan la venta a plazos. En este caso el vendedor no cuenta ni con el dinero correspondiente al valor del mercado, ni tampoco con el 12% del IVA, sino hasta el vencimiento del plazo acordado; no obstante, la norma vigente hasta el año 2007, exigía al vendedor que el mes siguiente efectúe la declaración y pago del valor correspondiente al IVA; por tanto. El vendedor tenía que tomar de sus fondos propios o en muchos casos hasta recurrir al endeudamiento, para cumplir esta obligación tributaria, dinero que lo recuperaría una vez vencido el término pactado con el comprador.

El análisis financiero es el proceso de recopilación, interpretación, comparación y estudio de los estados financieros y datos operacionales de un negocio, eso le implica al analista financiero el cálculo e interpretación de porcentajes, tasas, tendencias e indicadores los cuales servirán para evaluar el desempeño financiero y operacional de la empresa en análisis y de manera especial para facilitar y enrumbar la toma de decisiones especialmente gerenciales.

Los estados financieros deben contener en forma clara y comprensible suficientes elementos para juzgar la situación económico financiera de la empresa y los cambios que se han operado para lo cual será necesario en todo balance completar la información con notas aclaratorias a ciertas políticas y reglas contables utilizadas, así como los anexos a las principales cuentas.

Entre los principales indicadores financieros analizaremos aquellos que se centran en la liquidez de la empresa.

INDICADORES DE LIQUIDEZ.

Los Indicadores de Liquidez ayudan a determinar la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

La liquidez a corto plazo de una Entidad mide el grado en que se pueden cumplir las obligaciones, e implica la capacidad para convertir los activos en efectivo o su capacidad para obtener este efectivo. El corto plazo se considera convencionalmente hasta un año pero a veces, un año se lo puede identificar como un ciclo de explotación, es decir el tiempo que abarca la compra, producción, venta y cobro que realiza la Entidad.

La liquidez a corto plazo se la puede apreciar mejor si se toma en cuenta los efectos que produce y la capacidad para cumplir sus obligaciones. La falta de liquidez también significa que la Entidad es incapaz de utilizar los descuentos que le ofrecen sus proveedores, esto implica falta de libertad y de acción en el nivel directivo.

La falta de liquidez más grave significa que la Entidad es incapaz de cancelar sus obligaciones corrientes, lo que podría dar lugar a la venta de activos y de inversiones a largo plazo, lo que sería peor la liquidación y quiebra de la Entidad; además para los propietarios de la Entidad la falta de liquidez significa un bajo rendimiento sobre la inversión, perder el control de la Entidad y hasta perder toda su inversión.

Para los acreedores de la Entidad una falta de liquidez puede ocasionar el retraso en el cobro de sus capitales y naturalmente de sus intereses.

Para los clientes, pueden verse en incapacidad de hacer cumplir sus contratos con lo cual se apartarían de la Entidad y consecuentemente hasta perder la confianza de los proveedores.

Dentro de estos Indicadores tenemos:

Razón Corriente.- Verifica si la Entidad puede afrontar sus compromisos a corto plazo, además mide el grado en que el activo corriente cubre al pasivo corriente, cuanto más alto sea el importe de los activos mayor garantía existe para que los pasivos puedan pagarse mediante el uso de los activos, este índice es considerado bueno a partir de la relación 1 a 1. Su fórmula es:

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Capital Neto de Trabajo o Capital Circulante.- Constituye una reserva líquida para satisfacer las necesidades de la Entidad y la incertidumbre con respecto a la capacidad para equilibrar las salidas del efectivo y las entradas del mismo. Es una medida ampliamente

utilizada, además para la Entidad es un conjunto de activos que proporcionan una base de seguridad. Su fórmula es:

$$\text{CAPITAL NETO DE TRABAJO} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

Prueba Ácida.- Denominada también **Prueba de Fuego**, es una prueba más severa que la razón corriente, mide la capacidad de la Entidad para pagar sus obligaciones en forma inmediata y se fundamenta en el hecho que si la Entidad tuviera que cancelar todas sus deudas corrientes en forma más o menos inmediata, sería capaz de hacerlo únicamente con aquellos activos corrientes que están en forma de dinero o que podrían convertirse en efectivo en un tiempo relativamente pequeño.

En consecuencia se debe tomar en cuenta lo siguiente, partidas del activo corriente: Caja – Bancos, inversiones, cuentas y documentos por cobrar a su valor neto esto es menos su provisión, también se tomará en cuenta los pagos realizados por anticipado.

En cuanto a las Cuentas por Cobrar sería más conveniente incluirlas solamente las que puedan efectivizan en forma inmediata ya que por lo general hay cuentas que no son factibles de efectivización en forma inmediata.

Los inventarios no deben incluirse ya que para hacerse efectivos requieren de un período de tiempo más largo. La fórmula es la siguiente:

$$\text{PRUEBA ACIDA} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Limitaciones de la aplicación del coeficiente de liquidez para medir la solvencia.-

- ❖ La liquidez depende en cierta medida de las cuentas CAJA - BANCOS.

- ❖ No existe una relación directa entre las cuentas del activo corriente y la estructura del flujo de fondos que se puede dar en el futuro.
- ❖ Las políticas comerciales dirigidas a optimizar los niveles de cuentas por cobrar y las existencias se orientan hacia la utilización eficiente y rentable de los activos y de manera secundaria a la liquidez.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A COMERCIAL MACRISLI AÑO 2006

EMPRESA COMERCIAL MACRISLI

BALANCE GENERAL

AL 31 DICIEMBRE 2006

	ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
BANCOS	-35.628,63			
INVENTARIO IVA 12%	176.182,51			
CRÉDITO TRIBUTARIO IVA 12%	6.111,96			
ANTICIPO IMPTO A LA RENTA	2.545,48			
Total Activo Corriente		149.211,32		
ACTIVO NO CORRIENTE				
VEHICULO	1.200,00			
DEPREC..ACUMULADA	-396,00			
MUEBLES Y ENSERES	800,00			
DEPREC..ACUMULADA	-80,00			
EQUIPOS DE OFICINA	900,00			
DEPREC..ACUMULADA	-90,00			
Total Activo No Corriente		2.334,00		
TOTAL ACTIVO		151.545,32		
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR			20.000,00	
Total Pasivo Corriente				20.000,00
TOTAL PASIVO				20.000,00
PATRIMONIO				

CAPITAL SOCIAL			108.699,81	
UTILIDAD EJERCICIO			22.845,51	
Total Patrimonio				131.545,32
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				151.545,32

 GERENTE

 CONTADOR

APLICACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE LIQUIDEZ

COMERCIAL MACRISLI AÑO 2006

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$= \frac{149.211,32}{20.000,00} = 7.46$$

La Razón Corriente 7.46 a 1 significa que por cada dólar que comercial Macrisli ha invertido a corto plazo cuenta con \$ 7.46, para el respaldo de sus obligaciones financieras, esa relación es consecuente puesto que la empresa no comercializa venas a crédito en mayor volumen.

$$\text{CAPITAL NETO DE TRABAJO} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

$$\begin{aligned} 2006 &= 149.211,32 - 20.000,00 \\ &= 129.211,32 \end{aligned}$$

Este valor representa el volumen de inventarios que Comercial Macrisli dispone para la venta, y en caso de que sus pasivos tengan que ser cancelados mantiene la solvencia necesaria para el pago de sus obligaciones.

$$\text{PRUEBA ACIDA} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\begin{aligned} 2006 &= \frac{149.211.32 - 176.182.51}{20.000,00} \\ &= - 1.35 \end{aligned}$$

Por su volumen de inventarios que se manejan no entran en este indicador porque los inventarios no son factibles de convertirse en dinero en efectivo en corto período se fundamenta el hecho de que si, la empresa tuviera que cancelar sus deudas en forma inmediata con activos corrientes o que se puedan convertir en efectivo en tiempo relativamente pequeño no podrá hacerlo puesto que los inventarios requieren de un periodo más largo de efectivización.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Total Pasivos con Terceros}}{\text{Total Activo.}}$$

$$\begin{aligned} 2006 &= \frac{20.000,00}{151.545.32} \\ &= 0,132 * 100\% = 13.20\% \end{aligned}$$

Este valor nos indica que por cada dólar que Comercial Macrisli ha invertido solo un 13.20 de cada dólar pertenece a los proveedores y un 86.80% pertenece al Gerente Propietario de la Empresa.

$$\text{APALANCAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{Pasivo Total con Terceros}}{\text{Patrimonio}}$$

$$2006 = \frac{20.000,00}{131.545.32}$$

$$= 0.15$$

Este valor nos indica que por cada dólar que Comercial Macrisli ha invertido existe 0.15 ctvos de deuda, y 0.85 de patrimonio neto de la empresa, indicando que una deuda no puede ser cubierta por el Patrimonio.

$$\text{MARGEN NETO DE UTILIDAD} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$$

$$\begin{aligned} 2006 &= \frac{58.951.50}{1.451.995.50} \\ &= 0.04 \end{aligned}$$

Este indicador refleja que por cada dólar que la Empresa Comercial Macrisli vende esta percibiendo una utilidad de 0.04 ctvs de ganancia en su actividad normal

3.6.- Análisis del Proceso de cobranzas en la Empresa Comercial Macrisli y de los ajustes necesarios bajo el esquema propuesto.

3.6.1 Análisis del Proceso de Cobranza en la Empresa Comercial Macrisli:

Muchas empresas han optado por generar varias alternativas que estimulen y faciliten el acceso al consumo; una de ellas es el otorgamiento de créditos este es concedido con el propósito de que el vendedor tiene que financiar al comprador para que este a su vez pueda adquirir el bien o servicio.

Las instituciones deben contar con eficientes sistemas, métodos, técnicas y procedimientos de cobranza efectiva; y además una buena calidad de servicio que demanda el consumidor, en el que se debe desenvolverse toda práctica comercial

La cobranza es la gestión orientada a recaudar a los deudores, los montos originados por las negociaciones efectuadas a crédito. La cobranza es una de las funciones

de la administración de cartera y siempre que el crédito sea concedido en debida forma, esta será menos necesaria y en algunos casos absolutamente inútil.

El proceso de cobranzas es el conjunto de fases y sistemáticas, cuya misión es obtener la oportuna recuperación de cuotas atrasadas de los deudores, utilizando diversos mecanismos como el teléfono, fax, Internet, visitas al cliente en su domicilio, envío de cartas, cobranza judicial; con el fin instar a los deudores para que concurran a regularizar su morosidad o a cancelar su obligación de acuerdo a los plazos convenidos.

Las condiciones de crédito que se conceden a los clientes pueden constituir un aparte importante de la estrategia de marketing y ventas del negocio, pero es una área que tiene que estar monitoreada y gestionada eficazmente.

Ventas y cobranzas son una de las partes principales que le dan vida a una empresa, si a todos los clientes se les otorga a crédito, cumplieron oportunamente con el compromiso de pagar, no existiría la cobranza, son numerosos los casos en que las cuentas no son pagadas, circunstancias ajenas al cliente, como accidentes, enfermedades o etc, en estos casos se hace necesario la cobranza.

En Empresa Comercial MACRISLI, que es objeto de nuestro estudio, las ventas se efectúan al contado y a crédito. Las ventas a crédito generalmente son a quince y treinta días plazo, solamente en casos excepcionales, cuando los socios son conocidos por la empresa y que siempre que hayan demostrado un cumplimiento absoluto en el pago de sus obligaciones, las ventas se realizan a treinta y hasta sesenta días plazo.

La recuperación de cartera está a cargo de los Vendedores Recaudadores, y en ciertas ocasiones del Gerente – Propietario, quienes se encargan de las cobranzas personalmente en cumplimiento a los plazos acordados con los clientes, cuando las ventas sean al contado, el comprador se hace acreedor al descuento del 2%, o un plazo máximo de 8 días.

La empresa Comercial MACRISLI, el proceso de crédito y cobranzas se lleva a cabo de la siguiente manera:

- 1.- Evaluación de los clientes y su capacidad de pago
- 2.- Revisión de los medios, condiciones y términos de pago
- 3.- Se monitorea el cumplimiento del cliente conforme los plazos establecidos.
- 4.- Comunicación con los clientes antes de las fechas de vencimiento de sus facturas.
- 5.- Recaudación de la cartera por parte de los Vendedores-Recaudadores o del Gerente.

3.6.2 Ajustes necesarios bajo el esquema propuesto.- Con la nueva Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, se dio la facilidad al contribuyente, para que el IVA facturado en sus ventas a crédito se lo pueda cancelar al fisco con un tope máximo de hasta sesenta días. Para esto es necesario señalar algunos ajustes que se deben tomar en cuenta, para el proceso de crédito y recuperación de estas deudas, sea necesario para la Empresa y con ello poder cumplir oportunamente con el SRI.

- ❖ Por parte de empresa debe mantener de una manera ordenada cronológicamente a todos los clientes deudores, para que este a su vez permita en algún momento obtener información oportunamente, porque a parte del activo y sobretodo se debe controlar que estos no pierdan su formalidad para convertirse en dinero, que permita para el mejor desarrollo del Capital de trabajo de la empresa.
- ❖ Cuidadosamente se debe seleccionar a los clientes, evaluar su capacidad de pago, de acuerdo a su antigüedad y conocer todo lo referente al deudor.
- ❖ Mantener el seguimiento del deudor, para disminuir el riesgo y así garantizar, hasta donde sea posible para la empresa, el futuro retorno de la inversión, para mantener los recursos necesarios y continuar su desarrollo.
- ❖ Convencer al deudor con argumentos positivos la cancelación oportuna de la deuda, excluyendo cualquier amenaza que seria perjudicial para la empresa.

- ❖ Tomar en cuenta los plazos de la venta a crédito que no sean a largo plazo, que hace que el deudor olvide la obligación contraída.

- ❖ Revisar frecuentemente cuanto crece el nivel de cartera, para adoptar una buena política eficiente de cobranza y así evitar pérdidas por cuentas incobrables, se debe buscar la mayor rotación de cartera, con el fin de impedir una inversión en cuentas por cobrar que cause efectos negativos debido a su morosidad. El crédito es una forma de aumentar las ventas y las utilidades en una empresa. La gestión de cobro, se debe realizar de forma que sea productiva, con la expectativa de generar nuevas ventas y de seguir manteniendo la buena imagen del acreedor.

CONCLUSIONES.

1.- En el curso de la presente investigación realizada se confirma que la Empresa tiene una Contabilidad y Procedimientos Especiales de Control; lo cual no implica que se pueda supervisar la Organización Administrativa y Contable en un momento determinado.

2.- La política IVA Cobrado IVA Pagado, que fue aprobada con la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, que rige a partir del año 2008, otorga un mes de gracia para las transacciones a crédito. La reforma no acogió totalmente la propuesta de las Cámaras de Producción, las mismas que planteaban que los contribuyentes paguen el IVA facturado únicamente cuando hubiesen percibido de manera efectiva este impuesto, con ello se hubiera afectado positivamente al flujo de efectivo de las empresas formales que tributan, en el sentido de que se pagaría no en función de la facturación sino en función de lo que verdaderamente se cobra.

3.- La política IVA Cobrado IVA Pagado no afecta la liquidez de la empresa Comercializadora MACRISLI debido a que se mantuvo un crédito tributario desde el inicio hasta el final del año 2006. Si en algún momento se originaria un IVA por Pagar, se podría diferir a sesenta días el IVA cobrado generado por las ventas a crédito, de esta manera se tendría mayor liquidez para solventar gastos urgentes.

4.- La mayor parte de las empresas acuden a la evasión para “no pagar o pagar menos” afectando directamente los recursos del Estado, ya que el mismo no poseería los ingresos suficientes para tener un presupuesto completamente financiado que le permita atender satisfactoriamente todas las necesidades de la población. Si los niveles de evasión no fueran tan elevados, el Estado no tendría razón de recurrir al endeudamiento interno ni externo.

5.- Las transacciones financieras que originan los registros contables se efectúan con respaldos de documentación soporte, dando cumplimiento a las obligaciones relacionadas con su Contabilidad por parte del Servicio de Rentas Internas.

6.- Al realizar un análisis del proceso de cobranza se detectó que la empresa no comercializa sus ventas a crédito, el plazo máximo es a treinta días y a sesenta días de plazo por tal razón no tiene cuentas incobrables pendientes que no son objeto de estudio, esta política la adoptado el Gerente Propietario.

7.- Como entidad recaudadora de tributos el Sistema de Rentas Internas, tiene como objetivo generar y promover una administración tributaria eficiente que mantenga una relación transparente entre el fisco y el contribuyente, para asegurar un incremento de la recaudación fiscal, sin embargo es inevitable encontrarnos con una cultura tributaria elemental, aun con los esfuerzos que día a día hace este organismo para fiscalizar a la gran masa de contribuyentes y con el mejoramiento continuo de los controles que se efectúan mediante el cruce de información a través de la presentación de los anexos.

RECOMENDACIONES.

1.- El Gerente o Administrador propietario de la empresa comercial MACRISLI, debe acoplarse a un sistema de contabilidad para su ente productivo, de conformidad a los requerimientos específicos necesarios para la correcta aplicación en función de normas leyes y reglamentos tributarios que nos rigen.

2.- Se recomienda al Gerente Propietario de la Empresa Comercial Macrisli acogerse a su organigrama funcional propuesto para lograr el alcance de sus objetivos propuestos por su administración empresarial, optimizar el manejo de su recurso económico, humano financiero.

3.- Se debe acoger favorablemente la propuesta de las Cámaras de la Producción como se la concibió desde un principio "IVA Cobrado IVA Pagado", solo así se beneficiaría al contribuyente en pagar este impuesto al SRI, con la política actual, es decir con tan solo un mes de plazo, la empresa tendría que seguir buscando alguna forma de financiamiento para cumplir con el pago del IVA causado por las ventas a crédito.

4.- Concienciar a los contribuyentes y sociedad en general de que el cumplimiento fiscal le hace bien al país porque ayuda a solventar el gasto social y de inversión necesario para un desarrollo económico, equilibrado y sostenido para el País.

5.- El Sistema de Rentas Internas debe ejercer un control continuo en la recaudación de impuestos; el contribuyente evasor debe tener claro que corre el riesgo de ser descubierto tendrá que pagar obligado lo que pretendía evadir más las multas e intereses respectivos. En el caso de ser detectados la sanción deber ser adecuada y razonable, en el sentido de que no sea exagerada en cuanto a su severidad, de manera que se aplique equitativamente sin contemplar privilegios.

6.- La empresa debe facilitar a sus compradores la venta de mercaderías a crédito para que pueda desarrollarse eficientemente en el amplio mercado que se desenvuelve actualmente, con una adecuada política de cobranza.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- BOLETÍN. El Contador. Órgano de Difusión de la Información Contable actualizada. Quito 2001.
- 2.- BRAVO Valdivieso. Mercedes. Contabilidad General. Quinta Edición actualización 2004.

- 3.- CONTINOLO. Guiseppe. Dirección y Organización del Trabajo Administrativo.
- 4.- CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES. Código Tributario. Quito 2005
- 5.- CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES. Ley de Régimen Tributario Interno. Quito 2006.
- 6.- CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES 2007 Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento, Talleres de la Corporación de estudios y publicaciones Quito.
- 7.- GOXENS. Antonio y GOXEN. María. Enciclopedia Práctica de Contabilidad. Tomo 1. Océano Grupo Editorial. Barcelona-España.
- 8.- HARGADON J. Bernard. Jr. Principios de Contabilidad. Editorial Norma. Cali-Colombia.
- 9.- MANUAL LEGAL DEL CONTADOR. Ediciones legales
- 10.- MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. Nueva Edición 2005
- 11.- NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD NEC. Federación Nacional de Contadores del Ecuador.
- 12.- REGISTROS OFICIALES
- 13.- Revista Ekos Revista América Economía etc.
- 14.- Revista Gestión
- 15.- VASCONEZ. Vicente. Introducción a la Contabilidad.
- 16.- VASQUEZ Carrera. Betty. El Abogado del Hogar. Bogotá-Colombia.
- 17.- ZAMBRANO Cadena. Walter. Contabilidad Ciclo Diversificado.

DIRECCIONES DE INTERNET

- 19.- www.sri.gov.ec
- 20.- www.contraloria.gov.ec
- 21.- www.gestiopolis.com
- 22.- <http://es.wikipedia.org>
- 23.- <http://asambleaconstituyente.gov.ec>
- 24.- <http://www.diariocorreo.com.ec>
- 25.- www.utpl.edu.ec
- 26.- <http://sri.gov.ec>

ANEXOS.

ANEXO N° 1.

CAUCIONES Y GARANTIAS.

Por la actividad económica que desarrollan las empresas comerciales se torna indispensable que el personal responsable del manejo de Recursos Financieros y/o materiales presten Pólizas de Fidelidad que constituya un disuasivo psicológico para funcionarios y empleaos en tentaciones.

Pudiéndose constituir las cauciones otorgadas por **COMPAÑÍAS DE SEGUROS**.

A N E X O N º 2.

REGLAMENTO DE CAJA CHICA PARA LA EMPRESAS COMERCIAL MACRISLI OBJETIVO, MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO.

Art. 1.- Se crea el Fondo de Caja Chica con el fin de dar agilidad al movimiento contable y administrativo que servirá para cubrir gastos menores urgentes en la empresa.

Art. 2.- Del manejo de Caja Chica se encargará una persona que no tenga relación o dependencia con el departamento de contabilidad, y a quien se llamará Custodio.

Art. 3.- La máxima autoridad el Gerente propietario de la Empresa, determinará la regulación anual del monto del fondo de caja chica, previo análisis de los gastos realizados en el año anterior.

El monto asignado es de \$ 500,00 dólares, cuyos desembolsos máximos de cada egreso no podrá ser mayor del 10% del valor del fondo asignado, pasado este valor los pagos se realizarán con su debido comprobante de egreso y cheque.

Utilización y reposición del Fondo de Caja Chica.- El monto asignado se utilizara para atender egresos referentes a:

- Fotocopias.
- Útiles de Oficina en menor escala.
- Útiles de aseo y limpieza.
- Movilizaciones de empleados por trámites propios de la empresa.
- Otros.

Reposición del Fondo de Caja Chica.- El (la) Custodio del Fondo solicitará su reposición cuando haya gastado el 75% del valor asignado, presentando el formulario de resumen de caja chica, cuyos gastos efectuados serán sustentados con documentos soportes y se solicitará a la máxima autoridad Gerente propietario su reposición que se realizará mediante la emisión de cheque girado a favor de la persona responsable del manejo de este fondo.

Todo pago o egreso deberá estar debidamente respaldado con los respectivos comprobantes de venta de las personas que recibieron el dinero.

Prohibiciones y sanciones.- Queda prohibido que se utilice este fondo para gastos diferentes a los estipulados en este reglamento. En caso de comprobarse la utilización de este Fondo en gastos de mayor cuantía, se considerará como malversación de fondos, está prohibido el canje de cheques con este fondo.

Control.- Para efectos de control se realizará arquezos sorpresivos por lo menos una vez al mes, dejando por escrito de la diligencia practicada por las personas que intervinieron.

Incremento Del Fondo.- El custodio solicitará a la máxima autoridad se incremente el fondo de caja chica, proceso mediante el cual deberá justificarse tal petición.

A N E X O N º 3.

ORDEN DE PAGO

COMERCIAL MACRISLI**ORDEN DE PAGO N° 1**

Señores:

Sección Contabilidad

Fecha: día, mes, año

Sírvase cancelar el valor de: \$ 1.200,00

A favor de: *Sr. Juan Carlos Pérez*

Por concepto de: *Cancelación por compra de 200 planchas de aluminio de 1.20 factura N° 14852*

Visto Bueno

Administrador (Gerente)

ANEXO N°4.**LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA**

El 29 de Diciembre 2007 se publicó en el Registro Oficial la Ley de Equidad Tributaria en la que modifica sustancialmente el Código y la Ley Tributaria así como la creación de nuevos impuestos, a partir de entonces el Ejecutivo de forma consensuada emitió luego de 136 días el Reglamento de Aplicación para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Tributaria y la inclusión de varios impuestos Reguladores como son el Impuesto a la Salida de Divisas, Creación de Impuesto a los Ingresos Extraordinarios y el Impuesto a las Tierras Rurales.

Esta Ley fue promulgada por la Asamblea Constituyente realizo muchas reformas especialmente en lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado IVA, y a los impuestos a los Consumos Especiales, como también se modifico en la parte del Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados.

Como Ley contribuye a que paguen más quienes más ganan y a su vez permitiendo que la Gestión Tributaria se fortalezca en la lucha contra la Evasión, se vuelve imperioso dotarle al Estado de un cuerpo normativo fuerte, que permita la implementación efectiva de sus planes para la obtención y utilización de recursos públicos, a través de una Ley de Carácter Orgánico, que prevalezca sobre otras leyes y que brinde estabilidad y seguridad jurídica tanto al Fisco como a los contribuyentes.

Como de costumbre, esta nueva reforma tributaria pone de manifiesto la intención del Estado de generar más ingresos incrementando impuestos y excluyendo ciertos gastos como deducibles lo cual sin duda ratifica lo circunstancial de su contenido, de ahí la necesidad de cubrir los tradicionales desfases fiscales, olvidando que a mediano y largo plazo mientras más pesado sea el impuesto, mayor será la elusión, inferior será el consumo y la inversión, menor las utilidades, y por ende, más bajas las recaudaciones tributarias.

A N E X O N º 5.
ORDEN DE PAGO
FORMULARIO DE DEPOSITOS

BANCO DE LOJA:Nombre de la : **Comercial MACRISLI**Lugar y Fecha: **Loja, día, mes, año**Nombre de quien elabora el depósito: *(NN Cajero Aux.-Contable)*

Número de Cuenta:

1101006408

Total del Efectivo:

8,000.00

Total de Cheques propios:

Total de Cheques locales:

Total de Cheques otras plazas:

TOTAL DE DEPOSITO

8.000,00

f) Depositante

f) Supervisor de Caja
Banco de Loja**A N E X O N° 6.****EJEMPLO DE CONTRATO DE TRABAJO A PRUEBA**

Sr. Marco Quiñónez, Gerente propietario de la Empresa comercial Macrisli en calidad de empleador; y, por otra parte el señor(a) por sus propios derechos, en calidad de trabajador o empleado, quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de trabajo a prueba contenido en las siguientes cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: CLASE DE TRABAJO.- El Trabajador se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales en calidad de.....

Cuyas funciones serán las siguientes (*detallar de acuerdo a la distribución de funciones*).

No obstante que el empleado es contratado para realizar las funciones antes descritas, el empleador puede asignarle otras actividades dada la naturaleza del servicio del contrato, razón por la cual, el empleado, de manera expresa otorga su consentimiento para el cambio de actividad aquí previsto, lo cual no constituirá causa de despido intempestivo.

SEGUNDA: HORARIO.- El empleador laborará con el siguiente horario de 8H00- 12H00 y de 14h00 -18H00. Si por exigencias del trabajo a realizarse o por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, fuere necesario que el trabajador laborara sábados o domingos o en horas suplementarias que excedan de la jornada normal, las partes aceptan someterse a lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Código de Trabajo.

TERCERA: REMUNERACION.- Por sus servicios el empleador pagará al trabajador la remuneración de....., que pagará mensualmente, previas deducciones legales.

CUARTA: TERMINACION.- Cualquiera de las partes podrá libremente dar por terminado el contrato en cualquier momento, conforme lo establece el artículo 15 del Código de Trabajo.

QUINTA: LUGAR DE TRABAJO.- El empleado laborará preferentemente en el domicilio del empleador en la Ciudad de Loja; sin embargo de lo señalado, y dado que el empleador posee varias oficinas y sucursales en todo el país, podrá en cualquier momento cambiarle de lugar de trabajo, sin que pueda considerarse despido intempestivo, pues el trabajador por el presente instrumento da expreso consentimiento en este sentido.

SEXTA: RESPONSABILIDAD.- Es responsabilidad del trabajador cuidar y mantener en debida forma los bienes, útiles y demás objetos que fueren entregados para la ejecución de sus labores o que fueren puesto bajo su cuidado, responsabilizándose por aquellos daños que no provengan del uso normal y de las pérdidas o deterioro de los bienes, cuyos valores le serán descontados de sus haberes, previa comprobación.

SEPTIMA.- En todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, las partes declaran incorporadas las disposiciones del Código de Trabajo y los Reglamentos legalmente aprobados al presente contrato.

CONTROVERSIAS.- En caso de controversias, las partes señalan como domicilio la ciudad de Loja y se someten a los jueces competentes de esta jurisdicción y al trámite verbal sumario.

Las partes se ratifican en las estipulaciones que anteceden y para constancia firman este documento en cuatro ejemplares, el mismo que se registrará ante el Inspector de Trabajo de Loja en el plazo previsto por el Art. 20 del Código de Trabajo.

(Firma del representante legal)

EMPLEADOR

Nº. Cédula

(Firma del trabajador).

TRABAJADOR.

Nº. Cédula

EMPRESA COMERCIAL MACRISLI

BALANCE GENERAL

AL 31 DICIEMBRE 2006

	ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
BANCOS	-35.628,63			
INVENTARIO IVA 12%	176.182,51			
CRÉDITO TRIBUTARIO IVA 12%	6.111,96			
ANTICIPO IMPTO A LA RENTA	2.545,48			
Total Activo Corriente		149.211,32		
ACTIVO NO CORRIENTE				
VEHICULO	1.200,00			
DEPREC..ACUMULADA	-396,00			
MUEBLES Y ENSERES	800,00			
DEPREC..ACUMULADA	-80,00			
EQUIPOS DE OFICINA	900,00			
DEPREC..ACUMULADA	-90,00			
Total Activo No Corriente		2.334,00		
TOTAL ACTIVO		151.545,32		
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR			20.000,00	
Total Pasivo Corriente				20.000,00
TOTAL PASIVO				20.000,00
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL			108.699,81	
UTILIDAD EJERCICIO			22.845,51	
Total Patrimonio				131.545,32
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				151.545,32

GERENTE

CONTADOR